

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE NUQUI – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ VIGENCIA FISCAL
2016, 2017 Y 2018**

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Junio 21 de 2019

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE REGULAR
MUNICIPIO DE NUQUI – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Contralor General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Abelardo A. Mosquera Ordoñez
Profesional Universitario (Contador) - Líder

Ángel Emiliano Palacios Mena
Profesional Universitario (Abogado)

Gloria E. Ortiz Hinestroza
Profesional Universitario (Contadora)

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.	5
1.1.1	Control de Gestión	6
1.1.2	Control de Resultados	7
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.4	Gestión Presupuestal	10
1.1.5	Gestión Financiera	11
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	12
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1	CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.2	RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA	30
2.1.3	LEGALIDAD	37
2.1.4	PRESUPUESTO	38
2.3.1	Gestión Contable	106
3.	VERIFICACIÓN DE DENUNCIA	131
4.	ANEXOS	131

INFORME DEFINITIVO

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, junio 4 de 2019

Doctor
EVERTO LOPEZ PEREA
Alcalde Municipio de Nuqui
Palacio Municipal

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia **2016, 2017 y 2018**

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos **267 y 272** de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del **1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018**; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el **MUNICIPIO DE NUQUI**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: **Contratación, Seguimiento MIPG, Control Interno Contable, Contabilidad, Presupuesto**; que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base

razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **50.0** puntos para el 2016, para el 2017 obtuvo una calificación de **63.1** para el 2018 se obtuvo una calificación de **66.7**, se obtuvo una calificación de sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Chocó **NO FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Nuqui, correspondiente al primer y segundo semestre de las Vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE NUQUI			
VIGENCIA AUDITADA 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	63.3	0.7	44.3
2. Control Financiero	19.2	0.3	5.8
Calificación total		1.00	50.0
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE NUQUI			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	55.0	0.7	38.5
2. Control Financiero	82.2	0.3	24.7
Calificación total		1.00	63.1
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
MUNICIPIO DE NUQUI			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	60.0	0.7	42.0
2. Control Financiero	82.2	0.3	24.7
Calificación total		1.00	66.7
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es **DESFAVORABLE**, para las Vigencias Fiscales **2016, 2017 y 2018** con una puntuación de **63.3 , 55.0, 60.0 puntos**; para las vigencias premencionadas respectivamente, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE NUQUI VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	85.2	0.60	51.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	65.7	0.10	6.6
3. Legalidad	42.7	0.15	6.4
4. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
5. Control Fiscal Interno	46.0	0.10	4.6
Calificación total		1.00	68.7
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE NUQUI VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	72.3	0.60	43.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	57.0	0.10	5.7
3. Legalidad	44.2	0.15	6.6
3. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
4. Control Fiscal Interno	43.0	0.10	4.3
Calificación total		1.00	60.0
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPIO DE NUQUI VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80.0	0.60	48.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	57.1	0.10	5.7
3. Legalidad	45.9	0.15	6.9
4. Plan de Mejoramiento	0.0	0.05	0.0
5. Control Fiscal Interno	46.0	0.10	4.6
Calificación total		1.00	65.2
Concepto de Gestión a emitir	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2 Control de Resultados

En el proceso auditor adelantado por la Contraloría General del Departamento del Chocó, se dificultó la evaluación integral de los resultados obtenidos por la entidad en la ejecución de los recursos asignados para la satisfacción en las necesidades de la comunidad;

De igual forma no se contó con la información suficiente para evaluar el control.

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Chocó como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **DESFAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **19.2** puntos para 2016, **FAVORABLE** con calificación de **82.2** puntos para 2017 y con **82.2** puntos para 2018, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE NUQUI			
VIGENCIA 2016			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0.0	0.70	0.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	19.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE NUQUI			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	82.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
MUNICIPIO DE NUQUI			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0.70	63.0
2. Gestión presupuestal	66.7	0.10	6.7
3. Gestión financiera	62.5	0.20	12.5
Calificación total		1.00	82.2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 **Opinión sobre los Estados Contables**

En el desarrollo de este ejercicio auditor se constató que la entidad cuenta con un Software contable denominado PRECONT, se pudo comprobar tiene soportes físico que sustente las actuaciones, se confrontó la información rendida en el SIA y la información física presentada por de la entidad, y se evidenció que existen diferencia significativas en los saldos reportados. Por lo cual se puede concluir que los Estados Financieros presentados por el Municipio de Nuquí, con corte a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, *no son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información registrada en los Estados Financieros no es consistente con la información registrada en el Libro Mayor de las vigencias auditadas.

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros. Esto significa que la lectura de las notas en conjunto con los Estados Financieros ofrece una imagen más completa de la situación financiera y de sus resultados. Las notas sirven para explicar, aclarar y ampliar las cifras presentadas en los estados financieros, y también proporcionan algunas informaciones adicionales. Por ello es de suma importancia que las Notas Contables cumplan con todos sus requisitos, lo que permite analizar las cifras reflejadas como lo establece la Resolución 354, 355, 356 de 2011 del régimen de contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos y Doctrinas Contables, en concordancia con la resolución 357 de 2011 y la Ley 43 de 1990 y demás normas relacionadas. Para el caso del Municipio de Nuquí las Notas no cumplen con el objeto, ya que no muestra buen flujo de la información por parte de los funcionarios responsables, del área financiera y contable, adecuada planeación, información confiable y fidedigna, que refleje la verdadera situación

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-40 entre Cra. 6ª y 7ª Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

financiera del municipio de Nuquí y que a su vez le permita una adecuada toma de decisiones.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, emitió opinión **ADVERSA NEGATIVA**, respecto a la razonabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2016; para las Vigencias 2017 y 2018 se emite una opinión **CON SALVEDAD** y para la Vigencia 2018, por cuanto la información puesta a disposición del Equipo auditor en la Fase de Ejecución, no fue consistente, presentó diferencias una vez se cotejo con la rendida en el SIA, lo que demuestra que no es fiel copia tomada de los libros de contabilidad llevados por la entidad, presentando incertidumbre en algunas cuentas, de conformidad con las Normas y Principios de contabilidad generalmente aceptados o íprescritos por la contaduría General de la Nación.

1.1.4 Gestión Presupuestal

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS**, para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, con base en la siguiente calificación.

VIGENCIA FISCAL 2016

TABLA 3-2 - 2016										
GESTIÓN PRESUPUESTAL										
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido									
Evaluación presupuestal	66.7									
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	66.7									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Con deficiencias		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Con deficiencias								
Eficiente	2									
Con deficiencias	1									
Ineficiente	0									

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

VIGENCIA FISCAL 2017

TABLA 3-2										
GESTIÓN PRESUPUESTAL										
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido									
Evaluación presupuestal	66.7									
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	66.7									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Con deficiencias</th> <th rowspan="4">Con deficiencias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiente</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Con deficiencias</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ineficiente</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Con deficiencias		Con deficiencias	Eficiente	2	Con deficiencias	1	Ineficiente	0
Con deficiencias		Con deficiencias								
Eficiente	2									
Con deficiencias	1									
Ineficiente	0									

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

VIGENCIA FISCAL 2018

TABLA 3-2 -2018	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	66.7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	66.7

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.5 Gestión Financiera

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIA**, para las vigencias fiscales **2016 y 2017 y 2018**, con base en la siguiente calificación.

Vigencia 2016

TABLA 3-3	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62.5

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-3 - 2017	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62.5

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 3-3 - 2018	
GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	62.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	62.5

Con deficiencias		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Chocó

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1 Ejecución Contractual

VERIFICAR QUE LA ENTIDAD CUENTE CON MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍAS ACTUALIZADO.

La Contraloría General del Departamento del Chocó, en ejercicio de su función de vigilancia de la gestión fiscal, realizó el control de legalidad, gestión y resultados al proceso contractual desarrollado por el Municipio de Nuquí – Chocó, durante las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, la evaluación se realizó a las diferentes etapas contractuales, a la luz del ordenamiento jurídico aplicable vigente y las normas generales que gobiernan la contratación administrativa.

Mediante el **Decreto No. 152 del 20 de Septiembre de 2018**, la administración Municipal de Nuquí, adoptó el Manual de Contratación, de acuerdo a los lineamientos del **Decreto 1082 de 2015**. En efecto dentro de su articulado, se consagran los objetivos específicos y generales que busca la administración en la consecución de la satisfacción de los fines esenciales de la contratación, aplicando principios tales como: transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad. Determina como modalidades de selección: La licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía. Así mismo, establece las atribuciones, funciones y responsabilidades en cabeza de las personas designadas para realizar las labores de supervisión e Interventoría. De otro lado la entidad remitió el **Decreto No. 033 de 2019**, mediante el cual actualiza el Manual de Interventoría Contractual, instrumentos estos que se encuentran ajustados a las nuevas dinámicas normativas que gobiernan la gestión contractual de los recursos públicos en el Estado Colombiano en todas sus dimensiones.

Es importante destacar que la incorporación de estos instrumentos normativos a la dinámica funcional de la Administración Municipal, permitirá que la gestión de recursos públicos a cargo, se gestione con mayor probidad, diligencia y apego a los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes obras y servicios requeridos en específicos por la entidad territorial, aunado a que la formulación del Manual de Interventoría se erige como un protocolo funcional que genera certidumbre en el proceso de vigilancia y seguimiento del objeto contractual,

orientando su teleología a que el fenómeno de incumplimientos sea lo más precario e irrisorio posible.

Bajo estas líneas es susceptible decir, que la Administración Municipal de Nuquí, para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, cumple con los protocolos establecidos respecto de la actualización de sus manuales internos, específicamente hablando a lo que se refiere al de contratación e Interventoría y seguimiento Contractual.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Nuquí – Chocó, en las vigencias **2016, 2017 y 2018**, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Nuquí - Chocó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General del Departamento del Chocó (**SIA OBSERVA – SECOP I**), se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación distribuida así:

Tabla No.1 Modalidad Contractual 2016, 2017 y 2018

MODALIDAD	2016		2017		2018		TOTALES	
Selección abreviada	7	\$399.624.226	5	\$471.121.168	5	\$468.772.567	17	1.339.517.961
Mínima cuantía	88	\$1.109.947.718	86	\$1.340.491.599	71	\$1.467.562.084	245	3.918.001.401
Contratación directa	8	\$201.700.000	9	\$216.633.333	11	\$690.236.574	28	1.108.569.907
Licitación Pública	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	0
Concurso de Méritos	1	\$40.000.000	0	\$0	0	\$0	1	40.000.000
TOTALES	104	\$1.751.271.944	100	\$2.028.246.100	87	\$2.626.571.225	291	\$6.406.089.269

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Nuquí - SIA formato F20_1A_AGR y en el Siacontraloria - secop

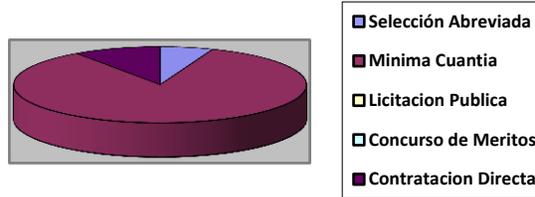
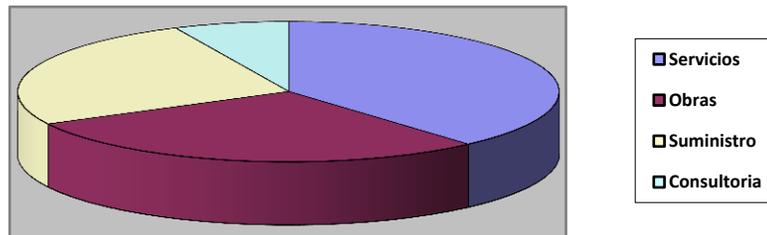


Tabla No.2 Tipología Contractual 2016, 2017 y 2018

TIPO	2016		2017		2018		TOTALES	
Prestación de servicios	45	\$724.248.000	34	\$776.109.982	33	\$1.269.180.150	112	\$2.769.538.132
Obra publica	25	\$488.395.784	36	\$780.682.720	23	\$878.922.957	84	\$2.148.001.461
Compraventa o suministro	28	\$404.350.042	21	\$308.259.898	26	\$376.393.818	75	\$1.089.003.758
Consultorías u otros	6	\$134.278.118	9	\$163.193.500	5	\$102.074.300	20	\$399.545.918
TOTALES	104	\$1.751.271.944	100	\$2.028.246.100	87	\$2.626.571.225	291	\$6.406.089.269

Fuente Base de datos suministrada por la Alcaldía de Nuquí - SIA formato F20_1A_AGR y en el Siacontraloria - secop



De la anterior grafica es posible concluir, que la Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó, presenta un alto índice de formulación de Contratos mediante la tipología de Prestacion de Servicios, los cuales tienen mayor ocurrencia mediante la formulación de la Modalidad de Mínima Cuantía

TABLA No. 3 MUESTRA CONTRACTUAL

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR EN PESOS
Prestacion de servicios	40	1,797,781,358.00
Obra Publica	57	1,455,029,118.00
Compraventa y Suministros	41	826,741,091.00
Consultoria u otros	17	334,877,800.00
TOTALES	155	4,414,429,367.00

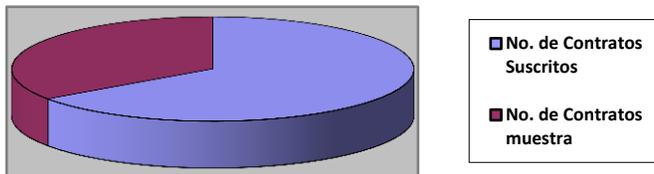
Fuente: Alcaldía de Nuquí - SIA formato F20_1A_AGR y en el Siaobserva – SECOP I

Del universo de **291** contratos por valor de \$ **6.406.089.269**, se seleccionó una muestra de **155** contratos por valor de \$ **4.414.429.367** equivalentes al **68%** de lo rendido por la entidad, a través del aplicativo SIAOBSERVA – SECOP I.

TABLA No. 4

% DEL UNIVERSO Y MUESTRA CONTRACTUAL SELECCIONADA				
UNIVERSO		MUESTRA CONTRACTUAL		
No. Contratos	Valor Total Contratos	Valor Muestra	No. Contratos Muestra	% Muestra en \$
291	\$ 6.406.089.269	4.414.429.367	155	68%

Fuente: Alcaldía de Nuquí - SIA formato F20_1A_AGR y en el SIAOBSERVA – SECOP I



Evaluar los procesos de contratación, verificando el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, confrontándolos con los Planes de Desarrollo Municipal, de Acción y Operativo Anual de Inversiones.

Respecto de la verificación de los Planes y programas que orientan y direccionan la Administración Municipal como son: Plan de Desarrollo Económico y Social **2016 - 2019**, el POAI y demás planes sectoriales estableciendo su congruencia y sistematicidad con la gestión contractual es posible decir, que se pudo revisar los Planes de Desarrollo, de las vigencias auditadas, la Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó, aporó al equipo auditor, los **POAI** - Plan Operativo Anual de Inversiones, **2016, 2017 y 2018**, y las respectivas evaluaciones al Plan de Desarrollo (se anexa en CD), los cuales hacen parte integral del Informe de Auditoría; se reflejan evaluaciones al Plan de Desarrollo, que permitan establecer el cumplimiento de las metas y objetivos planteados por la Administración Municipal de Nuquí.

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Nuquí – Departamento del Chocó, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna **007 de 2012**, por la cual se establece la rendición de cuentas a través del SIA en la Contraloría General

del Departamento del Chocó, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

CONTRATACION:

Muestra General: Del Universo de **291** contratos por valor de **\$6.406.089.269**, reportados por la entidad a través del **SIA, SIA OBSERVA Y SECOP I**, durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018** se evaluará 155 contratos por valor de **\$4.414.429.367**, lo cual equivale **53%%** de los contratos suscritos y al **68 %** del valor contratado durante estas vigencias.

Obra Pública

Muestra: De un universo de **84** contratos de obra pública por valor de **\$ 2.148.001.461**; se evaluó un total de **57** contratos por valor de **\$1.455.029.118**; Equivalente al **65%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, SIA OBSERVA y al **67.7%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Muestra: De un Universo de **112** contratos de prestación de servicios por valor de **\$2.769.538.132**, se evaluó un total de **40** contratos por valor de **\$ 1.797.781.358** equivalente al **35%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y Siaobserva y Secop y al **65%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Suministro

Muestra: De un Universo de **75** contratos de suministro por valor de **\$1.089.003.758**, se evaluó un total de **41** contratos por valor de **\$826.741.091**, equivalente al **54%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA y Sia observa y Secop y al **76%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Consultoría y Otros:

Muestra: De un Universo de **20** contratos de Consultoría y otros por valor de **\$399.545.918**, se evaluó un total de 17 contratos por valor de **\$334.877.800**, equivalente al **85%** del total de contratos reportados por la entidad a través del SIA, Siaobserva y SECOP y al **83%** del valor total ejecutado durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en sus etapas pre-contractual, de ejecución y de liquidación.

Principio de Transparencia en la Contratación Estatal

Este principio exige que los procedimientos de selección y contratación se efectúen mediante una mirada objetiva del contratista, lo que permite desarrollar de este modo otros principios que se agrupan con el inicial como lo son los de ***contradicción, imparcialidad, moralidad y publicidad.***

Permite también, la participación en igualdad de condiciones y oportunidades de los participantes; este impide que las autoridades abusen del poder y desvíen los procedimientos relativos a la selección pública. Todas las autoridades, instituciones y organizaciones gubernamentales están obligadas a cumplir con el deber de actuar de forma transparente e inteligible garantizando la igualdad de condiciones a todos los participantes y la legalidad en el procedimiento para cada uno de ellos.

Este principio exige que los procesos de contratación se desarrollaran a través de licitación o concurso de méritos, sin embargo, también permite la contratación directa.

La Sentencia C 508 de 2002 enuncia que *“en virtud del principio de transparencia, se consagró por el legislador con el fin de garantizar la imparcialidad, que la escogencia del contratista siempre se efectuará a través de la licitación o concurso público, que no es otra cosa que el ejercicio de la función administrativa correspondiente a la actividad que en materia contractual le compete al Estado, la cual se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios ya mencionados en el párrafo precedente. La selección del contratista mediante la licitación pública o concurso, como lo señaló este Tribunal, es uno de los aspectos que merece especial interés en el Estatuto de Contratación Pública, pues se garantiza que los procedimientos que han de ser utilizados para la escogencia del contratista, serán claros, nítidos, transparentes, en aras de asegurar la prevalencia del interés general como principio fundante del Estado social de derecho (art. 1 C.P.)”.*

PUBLICIDAD DE LA CONTRATACION ESTATAL

La gestión contractual del Estado, se contrae a la aplicación de una gama de principios y valores que se estructuran y orientan como medios para garantizar el cumplimiento de los Fines estatales.

En tal sentido el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, **LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:** *“La función administrativa está al servicio de los*

intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

En concordancia con el **CPACA.- ARTÍCULO 1. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.** Prevé: *“Las normas de esta Parte Primera tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares”.*
DOCUMENTOS QUE DEBEN PUBLICARSE EN EL SECOP I

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el **SECOP** los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación. En ese sentido, el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto **1082 de 2015** ha definido que los Documentos del Proceso son: los estudios y documentos previos; el aviso de convocatoria; los pliegos de condiciones o la invitación; las Adendas; la oferta; el informe de evaluación; el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación. Ahora, cuando se dice que cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación, se hace referencia a todo documento diferente a los mencionados, siempre que sea expedido dentro del Proceso de Contratación. La Ley de Transparencia establece la obligación de publicar todos los contratos que se realicen con cargo a recursos públicos, es así que los sujetos obligados deben publicar la información relativa a la ejecución de sus contratos, obligación que fue desarrollada por el **Decreto 1081 de 2015**, el cual estableció que para la publicación de la ejecución de los contratos, los sujetos obligados deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato.

Conforme a lo anterior se evidenció en el Municipio de Nuquí, respecto de las vigencias auditadas inobservó de forma parcial dicho precepto transcrito, dado que los actos contractuales, tales como: Adiciones, Modificaciones, Suspensiones, Reinicios y Actos Administrativos posteriores a la ejecución contractual no presentan evidencia de carga en la plataforma **SECOP I**

HALLAZGO DE AUDITORIA – CUMPLIMIENTO SECOP I – A1

Condición: La Administración Municipal de Nuquí - Chocó, respecto de las vigencias auditadas, generó la publicación de actos contractuales en sus fases precontractual y Contractual, sustrayéndose de la Publicación de Adiciones, Prorrogas, suspensiones y liquidación de los contratos para la vigencia **2016, 2017 y 2018.**

Criterio: Principio de publicidad consagrado en el art. 209 de la constitución política de Colombia, en concordancia con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** del Decreto **1082 de 2015**, artículo 24 de la ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto **4170 de 2011**, y art. 3 de la ley 1150 de 2007;

Causa: Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y deficiencias en el sistema de control interno a la contratación pública.

Efecto: Incumplimiento de las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y tampoco permite a las veedurías y a la ciudadanía en general ejercer un control social a la gestión contractual del Estado.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Secretario de Planeación y obras, Asesor Jurídico y Jefe de control interno de la vigencia 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

INSCRIPCION EN EL SIGEP DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION

El equipo Auditor efectuó revisión de la inscripción de los Contratista en el SIGEP, para las vigencias fiscales de **2016, 2017 y 2018**, se evidenció que no se encuentran inscritas sus hojas de vida en dicho portal. En tal sentido el **Secretario General y de Gobierno del Municipio de Nuquí - Chocó**, en Certificación del 16 de mayo de esta anualidad, manifestó lo siguiente “*En respuesta a su oficio allegado a este despacho el día 15 de mayo del año que discurre, mediante el cual; me permito **CERTIFICAR** que la administración Municipal de Nuquí, solamente ha reportado información correspondiente al personal que integra la planta de personal, por lo que hasta la fecha, los contratos de obra, servicios, proveedores y a fines correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018, no han sido cargados al sistema”*

Sistema de Información y Gestión para el Empleo Público - SIGEP

El SIGEP, es un Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo, procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

HALLAZGO DE AUDITORIA – INSCRIPCION EN EL SIGEP - A2

Condición: La Alcaldía de Nuquí - Chocó, no reporto al equipo auditor evidencia de la Inscripción y actualización de las hojas de vida de los contratistas en el Sistema de Información y gestión para el Empleo Público – **SIGEP**, durante las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**.

Criterio: Decreto 2842 de 2010

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario General y de Gobierno, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico de las vigencias **2016, 2017 y 2018**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS ESTATALES

La liquidación es el procedimiento a través del cual una vez concluido el contrato, las partes cruzan cuentas respecto sus obligaciones recíprocas.

El objetivo de la liquidación es determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas. Por esta razón, la liquidación sólo procede con posterioridad a la terminación de la ejecución del contrato.

El marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley **80 de 1993**, modificado por el artículo **217 del Decreto 019 de 2012**. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se encuentra en el artículo 11 de la Ley **1150 de 2007**.

¿Qué contratos son objeto de liquidación?

La norma que define los contratos que las Entidades Estatales deben liquidar señala que la liquidación procede en los siguientes casos:

- Los contratos de tracto sucesivo
- Aquéllos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo
- Los demás que lo requieran

Aunque no existe una norma que defina el alcance del último de los eventos definidos, la Entidad Estatal puede definir en cada caso concreto si un contrato requiere liquidación o no, con arreglo a criterios de naturaleza, objeto y plazo del contrato, La doctrina también propone como criterios alternativos la posibilidad de que se presenten diferencias con posterioridad a la terminación del contrato, o la envergadura del contrato.

La liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

C. Casuales de liquidación de los contratos

En los contratos mencionados en el punto anterior, la Entidad debe proceder al trámite de liquidación cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

- Terminación del plazo de ejecución del contrato.
- Modificación unilateral: Si la modificación altera el valor del contrato en más de 20% y el contratista renuncia a continuar su ejecución

- Declaratoria de caducidad del contrato⁶
- Nulidad absoluta del contrato, derivada de los siguientes eventos:
 - a) Contratos que se celebren con personas incurras en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
 - b) Contratos que se celebren contra expresa prohibición constitucional o legal.
 - c) Contratos respecto de los cuales se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten

Al respecto es susceptible decir que la **Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó**, respecto de los siguientes contratos no efectuó la respectiva liquidación contractual (Se anexan Tablas). Se precisa que respecto de los Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión, según apoyatura del artículo **217 del Decreto – Ley 019 de 2012**, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión están exentos de liquidación.

VIGENCIA FISCAL 2016

TABLA No. 5

No. Contrato	Contratista	CC /Nit	Objeto Contractual	Valor
IP 057 - 2016	LEIDA VALENCIA MOSQUERA	35546863	ELABORACION Y FORMULACION DE PROYECTO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA ZONA VERDE DE NUQUI - CHOCÓ, QUE COMPRENDE DESDE LA IGLESIA CATOLICA HASTA EL PARAJE DEL ESTERO, PARA SOLICITAR RECURSO AL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 18,841,000
IP No. 082 - 2016	RUBEN DARIO VALENCIA AGUDELO	1077447671	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL CORREGIMIENTO DE TRIBUGA, MUNICIPIO DE NUQUÍ, AÑO 2016.	\$ 15,000,000
IP No. 059 - 2016	JUAN BAUTISTA HANIPE CABRERA	4846474	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE NUQUI- CORRESPONDIENTE AL RESGUARDO INDÍGENA RIO NUQUI.	\$ 11,406,889
SAMC No. 007 - 2016	YEFERSON POSADA FAJARDO	11806663	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE LA LOMA CHORI, MUNICIPIO NUQUI,	\$ 60,789,082
SAMC No. 004 - 2016	RUBEN DARIO VALENCIA AGUDELO	1077447671	CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS EN MADERA DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRES EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PUERTO INDIO CHORI DEL RESGUARDO RIO JURUBIDA CHORY ALTO BAUDO DEL MUNICIPIO DE NUQUI –CHOCO.	\$82,226,479

VIGENCIA FISCAL 2017

TABLA No. 6

No. Contrato	Contratista	CC /Nit	Objeto Contractual	Valor
058 - 2017	CONSUITEGRAL S.A.S	900276314 - 7	CONSULTORIA Y ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANEAS INTEGRALES DE MEJORAMIENTO EN LOS CENTROS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFRO DEL MUNICIPIO DE NUQUI.	\$16,957,500
MN - SMC - 013 - 2017	PRODYM ESP SAS	900318353-6	CONTRATAR EL ANALISIS DEL NIVEL DEL RIESGO Y DISEÑO DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE NUQUI - CHOCO AÑO 2017	\$17,920,000
MN - SAMC - 005 - 2017	YEFFERSON POSADA FAJARDO	11806663	MEJORAMIENTO DE 7 AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PASCUAL SANTANDER DE JURIVIRA, MUNICIPIO DE NUQUÍ-CHOCÓ	95,627,356

VIGENCIA FISCAL 2018

TABLA No.7

No. Contrato	Contratista	CC /Nit	Objeto Contractual	Valor
IP No. 060- 2018	CARLOS ANDRES LO	11808623	CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION, DIAGNOSTICO Y DEFINICION DE LA SITUACION DE SANEAMIENTO Y TITULACION DE LA PROPIEDAD PUBLICA INMOBILIARIA EN EL MARCO DE LA GESTION DE RECAUDO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI	21,500,000.00
IP No. 046- 2018	YORK STIVENSON PEREA AYALA	9732848	EL OBJETO A CONTRATAR POR LA ENTIDAD ES UN SERVICIO DE CONSULTARIA PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DISEÑO GEOMETRICO DE LA VIA NUQUI - TRIBUGA	\$ 20,499,900
IP No. 045- 2018	HANDS AMAT IBARGUIEN PEREA	1010081791	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE DESAGUE DE AGUAS LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE NUQUI – CHOCÓ QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRAMOS: TRAMO 1. DESDE EL INSTITUTO LITORAL PACIFICO HASTA EL PUENTE DEL BARRIO ROMA ENTRE EL ARRANQUE Y LA SEÑORA PICI. TRAMO 2. DESDE LA ALCALDIA HASTA LA CASA DE GRACELIANO Y TRAMO 3. DESDE LLANOS DE NUQUI HASTA DONDE MECHITO	17,950,000.00

DEBER DE ANÁLISIS DE SECTOR

De acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto **1082 de 2015**, la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, sin que sea relevante la modalidad de selección.

Hacer un análisis desde la perspectiva legal implica la revisión de la regulación vigente para el mercado dentro del que se encuentra el objeto del contrato.

La perspectiva comercial hace referencia a analizar quiénes pueden ofrecer el bien o servicio que se quiere contratar, cuáles son sus condiciones, si tienen condiciones especiales que sean relevantes a la hora de determinar los requisitos habilitantes, entre otros.

Desde una **perspectiva financiera**, el análisis conlleva una revisión de las características financieras que se presentan dentro del mercado del bien o servicio, como por ejemplo, el índice de endeudamiento que tienen las empresas o personas naturales que ofrecen dicho bien o servicio.

Con la **perspectiva organizacional** se pretende que la Entidad Estatal entienda cómo están organizados internamente los posibles oferentes y de qué manera realizan sus negocios y operaciones.

Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley **80 de 1993**.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Al respecto de forma holística, podemos aseverar una vez realizado una verificación de la Contratación al Municipio de Nuquí, respecto de las vigencias fiscales auditadas, se evidencia que en los siguientes contratos omitió la realización y/o formulación del Análisis del Sector en marco de la etapa de Planeación Contractual, los cuales me permito esquematizar:

TABLA No. 8

No. Contrato	Contratista	CC /Nit	Objeto Contractual	Valor
IP No. 059 - 2016	BEN EULER CABRERA CAIZAMO	4849388	SUMINISTRO DE CIENTO OCENTA (180) LATAS DE ARROZ PARA SEMILLA, NOVENTA (90) ALMU DE MAIZ PARA SEMILLAAS, NOVECIENTAS (900) LLEMAS DE CAÑAS PARA SEMILLAS PARA SIEMBRA EN LA COMUNIDAD INDIGENA DEL RIO PANGUI.	\$ 13,077,000
IP No. 031 - 2016	JOSE EULOGIO VANEGAS RENTERIA	1147951721	ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO CAMPEONATO DE FÚTBOL INTER MUNICIPAL EN LA DISCIPLINA FEMENINO¿.	\$ 15,000,000
IP No. 004 - 2016	NELLY LENIA CORDOB AMURILLO	43153956	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL PALACIO MUNICIPAL Y SUMINISTRO DE VIVERES E IMPLEMENTOS VARIOS PARA JORNADAS DE TRABAJOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE NUQUI- CHOCO	\$ 12,000,000
MN - SMC - 075 - 2017	ADRIANO HERNANDEZ PEREA	4847182	CONTRATAR LA COMPRA DE PAQUETE TURISTICO PARA LA ATENCION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE NUQUI, PARA LA EXCURSION DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE BIENESTAR SOCIAL AL	\$14,000,000
MN - SMC - 095 - 2017	FUNDACION CONSTRUYENDO OOPERUNIDADES SOCIALES	901019946 - 4	LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE UN CAMPEONATO DE MICROFUTBOL INTERBARRIO EN EL MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCO	\$18,200,000
IP No. 095 - 2018	RAFAEL ARANGO PA	4846829	SUMINISTRO DE LAMINAS DE ZINC PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE RIO NUQUI MUNICIPIO DE NUQUI - CHOCÓ	21,500,000

HALLAZGO DE AUDITORIA – ANALISIS DEL SECTOR A LA CONTRATACION - A3

Condición: La Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales de **2016, 2017 y 2018**, omitió, respecto de los contratos de la tabla precedente, el deber de formulación de los Estudios y/o Análisis del Sector a la Contratación, como parte integral de la Planeación estratégica de la gestión de los recursos públicos a cargo, en las diferentes tipologías contractuales.

Criterio: Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Artículo 2 y 209 de la Constitución Política, artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Incumplimiento en la Planeación estratégica de la entidad y potencial pérdida de recursos

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario General y de Gobierno, Secretaria de Planeación, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico de las vigencias **2016, 2017 y 2018.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA – LIQUIDACION CONTRACTUAL - A 4

Condición: La Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó, durante las vigencias fiscales de **2016, 2017 y 2018**, no reporto las Actas de liquidación respecto de los contratos que se relacionan en la Tabla pretérita.

Criterio: Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional.

Efecto: Toman decisiones institucionales y de gobierno, así como que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humanos.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario General y de Gobierno, Secretaria de Planeación, Jefe de Control Interno, Asesor Jurídico de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Verificar la existencia y operatividad del Banco de Programas Banco de Programas y Proyectos de Inversión como herramienta esencial de la planeación contractual de la entidad.

Proyectos de Inversión Municipal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (**Ley 152 de 1994**, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (**Ley 38 de 1989**, artículo 32) y las normas reglamentarias (**Decreto 841 de 1990**, artículo 3), el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, **Bpin**, es un sistema de información sobre proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin sirve de soporte a los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación promoviendo la asignación de recursos a proyectos viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoya los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentando el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad.

El Banco de Programas y Proyectos de inversión tiene como función prioritaria, Consolidar la información sobre la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del Presupuesto General de la Nación.

El Bpin busca dar solución a los problemas del esquema presupuestal de inversión colombiano evidenciados en diagnósticos realizados por el **DNP** a mediados de **1985**, en el que se reconocieron, entre otros, los siguientes problemas: las instancias nacionales de gobierno no conocían a tiempo de las mejores opciones de inversión de los recursos, algunos niveles de gobierno rechazaban proyectos de inversión por no ser viables, prioritarios o elegibles pero posteriormente eran aceptados y ejecutados en otros debido a la falta de información al respecto, la información sobre los proyectos existentes era manejada a nivel personal y no organizacional creando una memoria institucional informal y débil; se duplicaban los gastos en estudios técnicos que ya habían sido realizados y la calidad y confiabilidad de la escasa y no sistematizada información existente sobre la inversión pública dificultaba la toma de decisiones.

Al respecto el Auditor de la línea de Gestión Contractual de Obra Pública, procedió a revisar el proceso de ejecución y operación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Nuquí, estableciéndose que esté esta desactualizado y fuera de operación, operando solo para recursos cuya fuente es el **Sistema General de Regalías - SGR**. Al respecto mediante Certificación de fecha 15 de mayo de 2019, suscrita por el Secretario de Planeación, manifestó lo siguiente: “ ***El Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Nuquí – Departamento del Chocó, esta creado mediante Acuerdo 02 del 28 de marzo de 2010 por el concejo municipal, se encuentra vigente pero no está operando***”.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE NUQUÍ – A5

Condición: En el Municipio de Nuquí - Chocó, mediante verificación efectuada por el equipo auditor se pudo constatar y establecer que la operación del Banco

de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, no opera respecto de ninguna fuente de recursos (Sistema General de Regalías - **SGR**, SGP y Recursos Propios).

Criterio: Art. 27 y Art. 49 incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley **152** de **1994**,

Causa: Falta de conocimiento de requisitos y procedimiento de orden legal e institucional y de contera desconocimiento de normas de carácter general

Efecto: incertidumbre en la gestión y planificación de los recursos públicos, como también la debilidad en las tareas de análisis, programación y ejecución de inversiones, seguimiento y evaluación de gestión y resultados.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Planeación Municipal de las vigencias **2016, 2017 y 2018**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Evaluar el cumplimiento del objeto contractual en los contratos de obra pública, en relación con los planos, especificaciones técnicas, cronogramas, calidad de obra y cantidades con el fin de determinar la Eficiencia y Eficacia.

La Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó, en lo que respecta a la gestión de recursos públicos, a través de la tipología Contractual de Obra Pública, se pudo evidenciar que para las vigencias fiscales auditadas, en los expedientes Contractuales, existían de forma intermitente Planos, bitácoras y diseños. Respecto de la formulación de Estudios de Conveniencia y Oportunidad, lo que constituye una herramienta importante de la etapa de Planeamiento Contractual, se reportan de clara y detallada en los expedientes contractuales. Respecto del seguimiento y vigilancia contractual mediante la formulación de informes de Supervisión e Interventoría, se constató la existencia forma irregular dado que no existen actas estandarizadas para su reporte.

Los procesos de Contratación de Obra Pública, en su gran mayoría se realizaron en tiempo oportuno y buenos aspectos técnicos en los materiales de obra utilizados.

Es importante destacar que la Administración Municipal de Nuquí – Departamento del Chocó, no cuenta con un espacio idóneo para la guarda, custodia, vigilancia y uso de los diferentes Planos y Diseños que tenga la entidad, para la asunción de Contratos de obra pública y las diferentes consultorías que aborden el diseño y estudios convenidos. En tal sentido el Secretario de Planeación Municipal en **certificación** del 15 de mayo, manifestó: “**Que el Municipio no cuenta con Planoteca**”. Entendiendo esta como una herramienta que se contrae a la ley general de archivo que posibilita la guarda, custodia y conservación de documentos relativos a la contratación de obra pública y demás.

Lo que deja por sentado que aunque de forma meridiana y regular la Administración Municipal de Nuquí – Chocó, viene cumpliendo en este aspecto.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTRATACIÓN NUQUÍ 2016, 2017 Y 2018 - A6

Condición: Para las vigencias fiscales, **2016, 2017 Y 2018**, en todas las tipologías contractuales; exceptuando los Contratos del **SGR**, la Alcaldía Municipal de Nuquí – Chocó, generó con intermitencia, informes de Interventoría y/o supervisión, de acuerdo a la tipología contractual, lo cual constituye evidencia de un seguimiento inadecuado y disfuncional a la Gestión Contractual y de contera pone en riesgo la gestión idónea y oportuna de los recursos públicos asignados.

Criterio: Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, como también se configura como el desconocimiento de las normas que regulan la actividad contractual.

Efecto: Incumplimiento del objeto contractual desde el punto de vista técnico, financiero y presupuestal.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretarios de Despacho y Jefe de Control Interno de las vigencias **2016, 2017 y 2018.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA BITACORAS CONTRATOS DE OBRA DE MINIMA CUANTIA – NUQUÍ – A7

Condición: Para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, en la Alcaldía Municipal de Nuquí - Departamento del Chocó, no se evidenciaron en los expedientes de las contrataciones, las bitácoras para los Contratos de Obra Pública respecto de las diferentes cuantías a contratar, las cuales son constancia de las inspecciones rutinarias de las obras en desarrollo, además dan soporte a

las modificaciones en la ejecución del contrato que se ejecuta.

Criterio: Supervisión e interventoría contractual - Artículos 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión.

Efecto: Falta de control y seguimiento oportuno y concurrente al día a día de lo que sucede en el Contrato de Obra pública; a su vez es un factor fundamental para la legalización de los imprevistos.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos responsables: Secretario de Planeación y Obras Publicas de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA - PLANOTECA – A8

CONDICIÓN: En la Inspección efectuada a los archivos de la Secretaria de Planeación y obras de la Alcaldía de Nuquí – Departamento del Chocó, no se encontró una Planoteca para archivar los planos de proyectos, producto de

estudios, que deben mantenerse bajo procedimientos de cuidado y conservación, en lugares dispuestos y adecuados en condiciones de seguridad, ni esta implementado el plan de gestión para regular la remisión de documentos que no tienen gestión a los archivos históricos,

CRITERIO: Parágrafo a del Artículo 4° y los Artículos. 21, 22, 23, 24 y 26 de la Ley 594 de 2000.

CAUSA: Debido a negligencia, descuido y/o por desorden administrativo, en el ejercicio de custodia de planos y estudios.

EFECTO: Perdida de información relevante para la memoria institucional.

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTOS RESPONSABLES: Secretario de Planeación y obras Municipal de las vigencia **2016, 2017 Y 2018.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA - ESTANDARIZACION DE ACTAS – A9

CONDICION: En la revisión documental de los expedientes de la Secretaria de Planeación y Obras del Municipio, se evidenció que la entidad no cuenta con formatos de actas estandarizados, cada supervisor adecua a su criterio el formato, se presentan diferencias respecto de secretarias de despacho e incluso en la misma dependencia.

CRITERIO: Ley 594 de 2000 y artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

CAUSA: Lo anterior se presenta por deficiencias de control y seguimiento de hacer cumplir las normas del sistema de gestión de calidad de la entidad y falta de conocimiento de los responsables.

EFFECTO: Afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

PRESUNTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTOS RESPONSABLES: Secretario de Planeación y obras Municipal, Secretario General y de Gobierno y Jefe de Control Interno de las vigencia **2016, 2017 y 2018**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las

vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

2.1.2 RESULTADO DE EVALUACION DE LA CUENTA

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIA**, para las vigencias fiscales auditadas, con base en el resultado comunicado a la entidad en el informe de revisión de cuenta anexo al presente informe de auditoría

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2016</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	61.9	0.30	18.6
Calidad (veracidad)	61.9	0.60	37.1
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	65.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2017</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	52.3	0.30	15.7
Calidad (veracidad)	52.3	0.60	31.4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	57.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA - 2018			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	52.4	0.30	15.7
Calidad (veracidad)	52.4	0.60	31.4
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	57.1

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.3 LEGALIDAD

Se emite una opinión **INEFICIENTE**, para las vigencias fiscales **2016, 2017 y 2018**, con base en el siguiente resultado

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD - 2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<u>Financiera</u>	57.1	0.40	22.9
<u>De Gestión</u>	33.1	0.60	19.9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	42.7

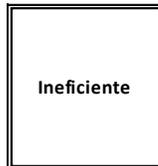
Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Ineficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD 2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	53.1	0.40	21.3
De Gestión	38.3	0.60	23.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	44.2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	56.3	0.40	22.5
De Gestión	39.1	0.60	23.4
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	45.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.4 PRESUPUESTO

2.1.4.1 Evaluar y verificar que los procesos de aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018, se hayan realizado conforme lo establece el Estatuto de Presupuesto y de Renta Departamental en concordancia con lo establecido en el decreto 111 de 1996.

En la verificación del proceso de aprobación del presupuesto del Municipio de Nuqui, se evidenció por parte del equipo y de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 111 de 1996, y Ley 819 de 2003**, la existencia de los actos administrativos los cuales surtieron su proceso de legalidad en razón a su aprobación y modificación del presupuesto procedentes de la secretaria del

Honorable Concejo Municipal de Nuqui correspondientes a las vigencias 2016, 2017 y 2018, los cuales fueron suministrados al equipo auditor.

Aprobación y Liquidación del Presupuesto

Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

Mediante Acuerdo N° 11 del 7 de diciembre de 2015, fue fijado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016 por la suma de **\$8.060.094.011**, el presupuesto asignado y para el **Concejo Municipal** fue de **\$97.912.020** y para la **Personería Municipal** ascendió a la suma de **\$96.652.500**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

Mediante el Acuerdo N° 06 del 30 de noviembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal de Nuqui Fija el presupuesto de la vigencia fiscal 2017 en cuantía de **\$8.418.292.676**, el presupuesto asignado al **Concejo Municipal** ascendió a la suma de **\$111.126.090**, igualmente el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de **\$103.418.100**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

Mediante Acuerdo 006 del 27 de noviembre de 2017, se fijó el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Nuqui para la vigencia fiscal 2018 en cuantía de **\$10.036.708.054**, El presupuesto asignado al **Concejo municipal** fue por la suma de **\$115.571.376**, como también el presupuesto de la **Personería Municipal** por un valor de **\$115.083.853**. En cumplimiento con la ley 617 de 2000.

Comprobar que la aprobación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas a la Contraloría a través del SIA, coincidan con el presupuesto y que estén debidamente clasificadas.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2016

De acuerdo con la información reportada en el SIA por el Municipio de Nuqui, se evidencio que el presupuesto inicial de ingresos se fijó en la suma de **\$8.056.074.065**, dicha apropiación inicial no es consistente con la registrada en el programa contable (PRECONT) a que en el software contable refleja **\$8.060.094.011**, por ello se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas en el SIA, no es consistentes con el presupuesto rendido presentando una diferencia de **\$4.019.946**.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2017

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Nuqui se observa que presentan una apropiación inicial de ingresos por la suma de **\$8.413.040.676**, esta información no coincide con la información registrada en el programa contable de la Entidad, ya que en el programa contable refleja un valor de **\$8.418.292.676**, por cuanto se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos no es consistente con la entregada al grupo auditor en relación con la apropiación inicial una diferencia de **\$5.252.000**.

Presupuesto Vigencia Fiscal 2018

De acuerdo con la información suministrada en el SIA por el Municipio de Nuqui se observa que presentan una apropiación inicial de ingresos por la suma de **\$10.021.801.204**, esta información no coincide con la información registrada en el programa contable de la Entidad, ya que en el programa contable refleja un valor de **\$10.036.708.054**, por cuanto se concluye que la apropiación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos no es consistente con la entregada al grupo auditor en relación con la apropiación inicial una diferencia de **\$14.906.850**.

CONCLUSIÓN

La administración Municipal de Nuqui, durante el proceso auditor suministro todos los actos administrativos relacionados con la apropiación inicial del presupuesto de Ingresos y Gastos debidamente clasificadas para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, la información reportada en el SIA no es consistente con la información registrada en el software contable no dando cumplimiento con las normas contables vigentes en Colombia.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA – Comprobación de aprobación inicial registrada en las ejecuciones de ingresos y gastos rendidas a la Contraloría a través del SIA - A10

Condición: La administración Municipal de Nuqui para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018, presento los libros presupuestales, los cuales al ser revisados presentaron inconsistencia en la información registrada en ellos y la información reportada al SIA.

Criterio: Decreto 111 de 1996, Resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la resolución orgánica de la Contraloría General de la Republica Nro. 6224 Del 4 de

noviembre de 2010 y los numerales 9.2.1 y 9.2. Expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Causa: se presenta por la inaplicabilidad de las normas y falta de planeación y autocontrol presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde, Jefe de Presupuesto y Jefe de Control Interno para la vigencia 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en el Municipio de Nuqui, para las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, cuenta con libros presupuestales de ingresos y gastos, como también el libro de cuentas por pagar y los libros de reservas presupuestales, estos son llevados en el programa contable llamado (PRECONT), los cuales fueron suministrados al equipo auditor en medio físico, precisando que la información registrada en dicho programa presenta inconsistencias en relación con la información que se reportó al SIA, como se describe a continuación, en cada una de las vigencias sujetas a revisión.

✓ Vigencia Fiscal 2016

Mediante los siguientes acuerdos se realizaron modificaciones de adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos para la vigencia 2016.

Adiciones Presupuestales vigencia 2016

	Fecha Acto:	2016/04/19	
Acto Administrativo Nro:	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
por cual se modifica el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gasto del municipio de nuqui para la vigencia fiscal del año 2016,			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 479,762,205.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 479,762,205.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 479,762,205.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 479,762,205.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA	\$ 89,211,551.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01	Del Nivel Nacional	\$ 89,211,551.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 89,211,551.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01.01.01	S.G.P. Propósito General Libre Destino	\$ 89,211,551.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 390,550,654.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 390,550,654.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 390,550,654.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03	Sistema General de Participaciones -	\$ 159,692,999.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.01	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	\$ 159,692,999.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.01	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	\$ 159,692,999.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar	\$ 24,687,251.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08	S. G. P. Agua Potable y Saneamiento	\$ 72,200,540.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09	Sistema General de Participaciones	\$ 133,969,864.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.03	S.G.P. Proposito General Forsoza Inve	\$ 7,194,702.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.05	S.G.P. Proposito General Forsoza Inve	\$ 5,396,025.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.98	S.G.P. - Proposito General Forsoza In	\$ 121,379,137.00	\$ 0.00

2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 479,762,205.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 79,211,551.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 3,500,000.00
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la N	\$ 0.00	\$ 3,500,000.00
2.1.01.01.13	Horas Extras y Días Festivos	\$ 0.00	\$ 3,500,000.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 58,547,710.00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 25,547,710.00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 22,000,000.00
2.1.02.01.05	Dotación de personal	\$ 0.00	\$ 3,547,710.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 33,000,000.00
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.1.02.02.27	Bienestar Social y Salud Ocupacional	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 17,163,841.00
2.1.03.01	Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 13,663,841.00
2.1.03.01.05	Al Nivel Municipal y/o Distrital	\$ 0.00	\$ 13,663,841.00
2.1.03.01.05.01	Al Nivel Central Municipal y/o Distrital	\$ 0.00	\$ 13,663,841.00
2.1.03.01.05.01.01	Concejo Municipal	\$ 0.00	\$ 6,898,241.00
2.1.03.01.05.01.02	Personería Municipal	\$ 0.00	\$ 6,765,600.00
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 0.00	\$ 3,500,000.00
2.1.03.98.11	Federación de Municipios	\$ 0.00	\$ 3,500,000.00

2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 400,550,654.00
2.3.12	SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 24,687,251.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 24,687,251.00
2.3.12.06.02	Subsidios Directos	\$ 0.00	\$ 24,687,251.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación Escolar	\$ 0.00	\$ 24,687,251.00
2.3.13	SECTOR SALUD	\$ 0.00	\$ 159,692,999.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 159,692,999.00
2.3.13.03.02	Protección y Bienestar Social del Rec	\$ 0.00	\$ 159,692,999.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen Subsidiado	\$ 0.00	\$ 159,692,999.00
2.3.14	SECTOR AGUA POTABLE Y	\$ 0.00	\$ 72,200,540.00
2.3.14.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 22,200,540.00
2.3.14.01.01	Infraestructura Propia del Sector	\$ 0.00	\$ 22,200,540.00
2.3.14.01.01.03	Mejoramiento y Mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 22,200,540.00
2.3.14.01.01.03.21	Recoleccion y Tratamiento de Basuras	\$ 0.00	\$ 14,200,540.00
2.3.14.01.01.03.23	Programas de Saneamiento Básico R	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.14.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.14.04.02	Estudios de Preinversión	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.14.04.02.02	Asesorías para Estudios de Preinversi	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACION F	\$ 0.00	\$ 47,194,702.00
2.3.15.02	DOTACIÓN	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.15.02.01	Equipos, materiales, suministros y se	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.15.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.15.02.01.01.03	estudio de pre inversion	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 7,194,702.00
2.3.15.03.02	Protección y Bienestar Social del Rec	\$ 0.00	\$ 7,194,702.00
2.3.15.03.02.47	Financiación de Eventos Deportivos	\$ 0.00	\$ 7,194,702.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 5,396,025.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 5,396,025.00
2.3.16.03.02	Protección y Bienestar Social del Rec	\$ 0.00	\$ 5,396,025.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de Eventos Culturales y	\$ 0.00	\$ 5,396,025.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 91,379,137.00
2.3.17.03	SECTOR: AGROPECUARIO,	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01	Investigación Básica, aplicada y Estud	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02	Asesorías para Investigación básica,	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02.03	Programas y Proyectos de Asistencia	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 1,379,137.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 1,379,137.00
2.3.17.08.03.02	Protección y Bienestar Social del Rec	\$ 0.00	\$ 1,379,137.00
2.3.17.08.03.02.17	Atención y Apoyo a la Población	\$ 0.00	\$ 1,379,137.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 80,000,000.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 80,000,000.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, Asistenci	\$ 0.00	\$ 80,000,000.00
	Totales	479,762,205.00	479,762,205.00

Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 87,361,927.00	\$ 0.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 87,361,927.00	\$ 0.00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 87,361,927.00	\$ 0.00
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 87,361,927.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07	Superavit Fiscal	\$ 87,361,927.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 87,361,927.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 87,361,927.00
2.3.11	SECTOR EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 5,619,780.00
2.3.11.02	DOTACIÓN	\$ 0.00	\$ 5,619,780.00
2.3.11.02.02	Equipos, materiales, suministros y s	\$ 0.00	\$ 5,619,780.00
2.3.11.02.02.01	Adquisición y/o producción de equip	\$ 0.00	\$ 5,619,780.00
2.3.11.02.02.01.01	Servicios Públicos de las Institucione	\$ 0.00	\$ 5,619,780.00
2.3.12	SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 10,904,262.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 10,904,262.00
2.3.12.06.02	Subsidios Directos	\$ 0.00	\$ 10,904,262.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación Escolar	\$ 0.00	\$ 10,904,262.00
2.3.13	SECTOR SALUD	\$ 0.00	\$ 22,611,593.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 22,611,593.00
2.3.13.03.02	Protección y Bienestar Social del Re	\$ 0.00	\$ 22,611,593.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen Subsidiado	\$ 0.00	\$ 9,101,902.00
2.3.13.03.02.61	SALUD PUBLICA - PICS	\$ 0.00	\$ 13,509,691.00
2.3.13.03.02.61.05	enfermedades trasmisibles por vecto	\$ 0.00	\$ 2,111,136.00
2.3.13.03.02.61.09	Capacitación, Monitoreo y Asistenci	\$ 0.00	\$ 11,398,555.00
2.3.14	SECTOR AGUA POTABLE Y	\$ 0.00	\$ 13,112,390.00
2.3.14.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 13,112,390.00
2.3.14.04.02	Estudios de Preinversión	\$ 0.00	\$ 13,112,390.00
2.3.14.04.02.02	Asesorías para Estudios de Preinver	\$ 0.00	\$ 13,112,390.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 5,245,249.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 5,245,249.00
2.3.16.03.02	Protección y Bienestar Social del Re	\$ 0.00	\$ 5,245,249.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de Eventos Culturales y	\$ 0.00	\$ 5,245,249.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 29,868,653.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 9,763,480.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 9,763,480.00
2.3.17.08.03.02	Protección y Bienestar Social del Re	\$ 0.00	\$ 9,763,480.00
2.3.17.08.03.02.07	Programas de Atención a Población	\$ 0.00	\$ 5,262,185.00
2.3.17.08.03.02.09	Programas de Atención a Población	\$ 0.00	\$ 4,501,295.00
2.3.17.08.03.02.09.01	Protección Integral a la Primera Infan	\$ 0.00	\$ 4,501,295.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 3,810,713.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 3,810,713.00
2.3.17.10.05.02	Administración, Control y Organizaci	\$ 0.00	\$ 3,810,713.00
2.3.17.10.05.02.01	Pago Deficit Fiscal de pasivo laboral	\$ 0.00	\$ 3,810,713.00
2.3.17.10.05.02.01.01	Pasivo laboral y Prestacional	\$ 0.00	\$ 3,810,713.00
2.3.17.11	SECTOR: JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 16,294,460.00
2.3.17.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 16,294,460.00
2.3.17.11.03.02	Protección y Bienestar Social del Re	\$ 0.00	\$ 16,294,460.00
2.3.17.11.03.02.49	Programas Especiales de Defensa y	\$ 0.00	\$ 16,294,460.00
	Totales	87,361,927.00	87,361,927.00

	Fecha Acto:	2016/06/30	
Acto Administrativo Nro: 94	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PASIVO EXIGIBLE DE LA VOGENCIA FISCAL 2014 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE ADICIONA ASI.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 172,115,293.16	\$ 0.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 172,115,293.16	\$ 0.00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 172,115,293.16	\$ 0.00
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 172,115,293.16	\$ 0.00
1.2.02.01.04	Reserva Expiradas	\$ 172,115,293.16	\$ 0.00
1.2.02.01.04.01	FNR- Proyecto Llanos de Nuqui	\$ 172,115,293.16	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
2.3.17.02	SECTOR: VIVIENDA	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
2.3.17.02.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
2.3.17.02.01.01	Infraestructura Propia del Sector	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
2.3.17.02.01.01.02.01	Proyecto Llano Nuqui	\$ 0.00	\$ 172,115,293.16
	Totales	172,115,293.16	172,115,293.16

Fecha Acto:	2016/06/30		
Acto Administrativo Nro: 99	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR EL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
	1 INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 62,561,803.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 62,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 62,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 62,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 62,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 59,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 59,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.06	SGP Atencion intengral de la primera infa	\$ 59,561,803.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01.01	Indecho	\$ 3,000,000.00	\$ 0.00
	2 GASTOS	\$ 0.00	\$ 62,561,803.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 62,561,803.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACION FISIC	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.3.15.03.02	Protección y Bienestar Social del Recurs	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.3.15.03.02.47	Financiación de Eventos Deportivos	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 59,561,803.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 59,561,803.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 59,561,803.00
2.3.17.08.03.02	Protección y Bienestar Social del Recurs	\$ 0.00	\$ 59,561,803.00
2.3.17.08.03.02.09	Programas de Atención a Población Infan	\$ 0.00	\$ 59,561,803.00
2.3.17.08.03.02.09.01	Protección Integral a la Primera Infancia.	\$ 0.00	\$ 59,561,803.00
	Totales	62,561,803.00	62,561,803.00

		Fecha Acto:	2016/09/09	
	Acto Administrativo Nro: 131	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR EL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA AÑO 2016.				
	Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
	1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar	\$ 71,977,184.00	\$ 0.00
	2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 71,977,184.00
	2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 71,977,184.00
	2.3.12	SECTOR ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 71,977,184.00
	2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 71,977,184.00
	2.3.12.06.02	Subsidios Directos	\$ 0.00	\$ 71,977,184.00
	2.3.12.06.02.09	Alimentación Escolar	\$ 0.00	\$ 71,977,184.00
		Totales	71,977,184.00	71,977,184.00

		Fecha Acto:	2016/10/06	
	Acto Administrativo Nro: 140	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR EL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA 2016.				
	Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
	1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 166,508,093.00	\$ 0.00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 166,508,093.00	\$ 0.00
	1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 145,234,193.00	\$ 0.00
	1.1.01.02	IMPUESTO INDIRECTOS	\$ 145,234,193.00	\$ 0.00
	1.1.01.02.39	Industria y Comercio	\$ 21,126,665.00	\$ 0.00
	1.1.01.02.61	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	\$ 121,874,171.00	\$ 0.00
	1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor lit	\$ 121,874,171.00	\$ 0.00
	1.1.01.02.73	Contribución del 5% Sobre Contratos	\$ 2,233,357.00	\$ 0.00
	1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 21,273,900.00	\$ 0.00
	1.1.02.01	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONE	\$ 21,273,900.00	\$ 0.00
	1.1.02.01.01	Tasas	\$ 21,273,900.00	\$ 0.00
	1.1.02.01.01.19	Expedición de Certificados y Paz y Sa	\$ 2,733,100.00	\$ 0.00
	1.1.02.01.01.25	Tasa Turística	\$ 14,673,000.00	\$ 0.00
	1.1.02.01.01.39	Arrendamientos	\$ 3,867,800.00	\$ 0.00

	2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 166,508,093.00
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 83,709,736.00
2.1.01		GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 20,500,000.00
2.1.01.01		Servicios Personales Asociados a la N	\$ 0.00	\$ 20,500,000.00
2.1.01.01.01		Sueldos de Personal de Nómina	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.1.01.01.13		Horas Extras y Días Festivos	\$ 0.00	\$ 3,500,000.00
2.1.01.01.17		Prima de Navidad	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
2.1.02		GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 56,893,907.00
2.1.02.01		Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 21,126,665.00
2.1.02.01.01		Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 21,126,665.00
2.1.02.02		Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 35,767,242.00
2.1.02.02.03		Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.1.02.02.05		Comunicaciones y Transporte	\$ 0.00	\$ 2,035,900.00
2.1.02.02.15		Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0.00	\$ 28,731,342.00
2.1.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 6,315,829.00
2.1.03.01		Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 6,315,829.00
2.1.03.01.05		Al Nivel Municipal y/o Distrital	\$ 0.00	\$ 6,315,829.00
2.1.03.01.05.01		Al Nivel Central Municipal y/o Distrital -	\$ 0.00	\$ 6,315,829.00
2.1.03.01.05.01.01		Concejo Municipal	\$ 0.00	\$ 6,315,829.00

2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 82,798,357.00
2.3.13	SECTOR SALUD	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.3.13.03.02	Protección y Bienestar Social del Recu	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.3.13.03.02.61	SALUD PUBLICA - PICS	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.3.13.03.02.61.09	Capacitación, Monitoreo y Asistencia	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACION FIS	\$ 0.00	\$ 13,565,000.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 13,565,000.00
2.3.15.03.02	Protección y Bienestar Social del Recu	\$ 0.00	\$ 13,565,000.00
2.3.15.03.02.47	Financiación de Eventos Deportivos	\$ 0.00	\$ 13,565,000.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 7,000,000.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 7,000,000.00
2.3.16.03.02	Protección y Bienestar Social del Recu	\$ 0.00	\$ 7,000,000.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de Eventos Culturales y	\$ 0.00	\$ 7,000,000.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 53,233,357.00
2.3.17.03	SECTOR: AGROPECUARIO,	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.03.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.03.04.01	Investigación Básica, aplicada y Estudi	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02	Asesorías para Investigación básica,	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02.03	Programas y Proyectos de Asistencia	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.08.03.02	Protección y Bienestar Social del Recu	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.08.03.02.17	Atención y Apoyo a la Población	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.09	SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.09.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.09.01.01	Infraestructura propia del Sector	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03	Mejoramiento y Mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03.01	Edificios Públicos	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 25,000,000.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 25,000,000.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, Asistencia	\$ 0.00	\$ 25,000,000.00
2.3.17.11	SECTOR: JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 2,233,357.00
2.3.17.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 2,233,357.00
2.3.17.11.03.02	Protección y Bienestar Social del Recu	\$ 0.00	\$ 2,233,357.00
2.3.17.11.03.02.49	Programas Especiales de Defensa y S	\$ 0.00	\$ 2,233,357.00
	Totales	166,508,093.00	166,508,093.00

Acto Administrativo Nro: 161	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2016/11/10
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación	\$ 21,379,310.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
2.3.13	SECTOR SALUD	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
2.3.13.03.02	Protección y Bienestar Social del Rec	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
2.3.13.03.02.61	SALUD PUBLICA - PICS	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
2.3.13.03.02.61.09	Capacitación, Monitoreo y Asistencia	\$ 0.00	\$ 21,379,310.00
Totales		21,379,310.00	21,379,310.00

Acto Administrativo Nro: 164	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2016/12/13
POR EL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA 2016.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación	\$ 21,556,876.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 21,556,876.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 21,556,876.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACION FISIC	\$ 0.00	\$ 21,556,876.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 21,556,876.00
2.3.15.03.02	Protección y Bienestar Social del Recurso	\$ 0.00	\$ 21,556,876.00
2.3.15.03.02.47	Financiación de Eventos Deportivos	\$ 0.00	\$ 21,556,876.00
Totales		21,556,876.00	21,556,876.00

Acto Administrativo Nro: 171	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto:2016/12/21
POR EL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.02	IMPUESTO INDIRECTOS	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.02.61	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.02.61.01	Sobretasa Consumo Gasolina Motor libr	\$ 17,000,000.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 17,000,000.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 17,000,000.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nó	\$ 0.00	\$ 9,000,000.00
2.1.01.01.09	Bonificación por Dirección	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.01.01.11	Otras Remuneraciones que no son Fact	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
	Totales	17,000,000.00	17,000,000.00

Reducción Presupuestal 2016

Acto Administrativo Nro: 56	Ttipo Acto:	DECRETO	
Fecha Acto:		2016/04/19	
reducir el presupuesto de ingreso y gastos del municipio de nuqui para la vigencia fiscal 2016			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03	Sistema General de Participaciones -Salud	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.05	S. G. P. Salud - Salud Pública	\$ 4,316,179.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
2.3.13	SECTOR SALUD	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
2.3.13.03.02	Protección y Bienestar Social del Recurso	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
2.3.13.03.02.61	SALUD PUBLICA - PICS	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
2.3.13.03.02.61.09	Capacitación, Monitoreo y Asistencia	\$ 0.00	\$ 4,316,179.00
	Totales	4,316,179.00	4,316,179.00

Durante el desarrollo del proceso auditor al ente territorial auditado para la vigencia fiscal 2016, se verificaron las adiciones y reducciones registradas en la rendición, los libros de presupuestos y se pudieron verificar, arrojando una diferencia al compararlos; En consecuencia, los movimientos presupuestales son los siguientes:

2016							
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES							
PRESUPUESTO INICIAL SIA	PRESUPUESTO INICIAL LIBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES SIA	REDUCCIONES SIA	ADICIONES LIBROS PRESUPUESTALES	REDUCCIONES LIBROS PRESUPUESTALES	RECAUDOS SIA	RECAUDOS LIBROS DE PRESUPUESTO
0056.074.065	0060.094.011	25.445.398	316.179	078.349.349	316.179	156.647.889	831.438.695

✓ **Vigencia Fiscal 2017**

Mediante los siguientes acuerdos se realizaron modificaciones de adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos para la vigencia 2017.

Adiciones Presupuestales vigencia 2017

Acto Administrativo Nro:	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/01/21
por el cual se efectua adiciones al presupuesto de ingresos y gastos del municipio de nuqui para la vigencia fiscal 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRA	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.08	alimentacion escolar convenio	\$ 336,968,467.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 336,968,467.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 336,968,467.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLA	\$ 0.00	\$ 336,968,467.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 336,968,467.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 336,968,467.00
2.3.12.06.02.10	alimentacion escolar convenio	\$ 0.00	\$ 336,968,467.00
	Totales	336,968,467.00	336,968,467.00

	Fecha Acto:	2017/02/22	
Acto Administrativo Nro: 3	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIEGENCIA FISCAL 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 2,285,979,539.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2,029,816,149.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40	Impuesto Predial Unificado Vigencia act	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40.02	Compensacion Predial Unificado Resgua	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2,014,816,149.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 2,014,816,149.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA	\$ 473,914,401.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01	Del Nivel Nacional	\$ 473,914,401.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 473,914,401.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01.01.01	S.G.P. Propósito General - Libre Destin	\$ 473,914,401.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 1,540,901,748.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 1,386,917,170.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 1,384,007,766.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01	Sistema General de Participaciones -	\$ 0.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07	S.G.P. Educación - Recursos Calidad	\$ 0.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.	S. G. P. Educación - Calidad por matricu	\$ 0.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03	Sistema General de Participaciones -Sa	\$ 365,583,381.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.01	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	\$ 357,896,300.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.01.	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	\$ 357,896,300.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.05	S. G. P. Salud - Salud Pública - SG	\$ 7,687,081.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar - SG	\$ 12,736,680.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08	S. G. P. Agua Potable y Saneamiento B	\$ 132,726,108.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08.01	S.G.P. agua potable y saneamiento bás	\$ 132,726,108.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09	Sistema General de Participaciones Pro	\$ 731,818,597.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.03	S.G.P. Proposito General Forsoza Invers	\$ 21,958,626.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.05	S.G.P. Proposito General Forsoza Invers	\$ 16,311,072.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.98	S.G.P. - Proposito General Forsoza Inve	\$ 693,548,899.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17	De Solidaridad y Garantías (FOSYGA)	\$ 141,143,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17.01	Subcuenta de Solidaridad: Régimen	\$ 141,143,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17.01.	poblacion pobre no asegurada PNA	\$ 141,143,000.00	\$ 0.00

1.1.02.02.03.01.03	De Entidades Descentralizadas Naciona	\$ 2,909,404.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03.01	De Entidades No Financieras Nacionales	\$ 2,909,404.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03.01.03	De Empresas No Financieras Nacionales	\$ 2,909,404.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03.01.03.01.03	Empresa para la Salud - Coljuegos	\$ 2,909,404.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 153,984,578.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 153,984,578.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación Regimen Subsidiado -	\$ 39,133,367.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.02	Caja de compensacion	\$ 114,851,211.00	\$ 0.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 256,163,390.00	\$ 0.00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 256,163,390.00	\$ 0.00
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 256,163,390.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07	Superavit fiscal - SGP anterior	\$ 256,163,390.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 2,285,979,539.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 428,645,713.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 37,000,000.00
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nó	\$ 0.00	\$ 37,000,000.00
2.1.01.01.06	Bonificacion especial decreto 2418 de 20	\$ 0.00	\$ 17,000,000.00
2.1.01.01.10	Dotación de personal - SGP ICLD a	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.1.01.01.13	Horas Extras y Días Festivos - SGP	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 96,500,000.00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 38,000,000.00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros - SGP ICL	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.1.02.01.03	Compra de Equipos - SGP ICLD ac	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.1.02.01.07	Bienestar Social - SGP ICLD actual	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes - SG	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 58,500,000.00
2.1.02.02.01	Capacitación	\$ 0.00	\$ 12,500,000.00
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje - SGP IC	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte - SGP	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.1.02.02.09	Seguros - SGP ICLD actual	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.1.02.02.09.02	Seguro de Vida Alcalde	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.1.02.02.12	Póliza de Seguro Salud para Concejales	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones - SGP IC	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.02.02.15	Mantenimiento - SGP ICLD actual	\$ 0.00	\$ 6,000,000.00
2.1.02.02.27	Bienestar Social (Fiestas Patronales y	\$ 0.00	\$ 7,000,000.00
2.1.02.02.29	Gastos Judiciales - SGP ICLD actu	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios - \$	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00

2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 295,145,713.00
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 0.00	\$ 295,145,713.00
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones - SGP	\$ 0.00	\$ 294,145,713.00
2.1.03.98.98	Otras Transferencias - ICDE actual	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00
2.1.03.98.98.01	Adquisición de areas de interes para	\$ 0.00	\$ 1,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 1,857,333,826.00
2.3.11	SECTOR: EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 58,268,400.00
2.3.11.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 53,268,400.00
2.3.11.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	\$ 0.00	\$ 53,268,400.00
2.3.11.01.01.01	Construcción de infraestructura propia de	\$ 0.00	\$ 53,268,400.00
2.3.11.01.01.01.49	Planteles educativos	\$ 0.00	\$ 53,268,400.00
2.3.11.01.01.01.49.01	Construcciones de las escuelas de la zc	\$ 0.00	\$ 53,268,400.00
2.3.11.02	DOTACION	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.11.02.02	Equipos, materiales, suministros y servi	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.11.02.02.01	Adquisición y/o producción de equipos,	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.11.02.02.01.01	Servicios públicos de las instituciones	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 41,963,301.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 41,963,301.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 41,963,301.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 41,963,301.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos - SGP alimen	\$ 0.00	\$ 32,736,680.00
2.3.12.06.02.09.02	Contratación de personal para la prepara	\$ 0.00	\$ 7,226,621.00
2.3.12.06.02.09.02.01	Contratación de personal para la prepara	\$ 0.00	\$ 7,226,621.00
2.3.12.06.02.09.03	Menajes y dotación de restaurantes	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00

2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 780,603,364.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 760,603,364.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 760,603,364.00
2.3.13.03.02..57.08	Caja de compensacion	\$ 0.00	\$ 114,851,211.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 732,307,583.00
2.3.13.03.02.57.01	Contratos de Régimen subsidiado SSF	\$ 0.00	\$ 367,023,756.00
2.3.13.03.02.57.05	Contratos de Régimen subsidiado -	\$ 0.00	\$ 45,156,249.00
2.3.13.03.02.57.07	Contratos de Régimen subsidiado -	\$ 0.00	\$ 64,133,367.00
2.3.13.03.02.57.09	contratacion de regimen subsidiado-FON	\$ 0.00	\$ 141,143,000.00
2.3.13.03.02.61	SALUD PÚBLICA - PICS	\$ 0.00	\$ 28,295,781.00
2.3.13.03.02.61.02	Convivencia social y salud mental -	\$ 0.00	\$ 10,608,700.00
2.3.13.03.02.61.02.03	Salud sexual y reproductiva en adolesce	\$ 0.00	\$ 10,608,700.00
2.3.13.03.02.61.04	Seguridad alimentaria y nutricional -	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.13.03.02.61.04.01	Programas y estrategias de nutrición	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.13.03.02.61.06	Salud y ambito laboral - SGP salud	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
2.3.13.03.02.61.06.02	Otros programas y estrategias para la	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
2.3.13.03.02.61.07	Salud pública en emergencias y desastr	\$ 0.00	\$ 5,686,081.00
2.3.13.03.02.61.07.02	Enfermedades transmisibles por vectores	\$ 0.00	\$ 2,000,000.00
2.3.13.03.02.61.07.03	Otros programas y estrategias para la	\$ 0.00	\$ 3,686,081.00
2.3.13.03.02.61.10	Fortalecimiento de las autoridades sanit	\$ 0.00	\$ 1,000.00
2.3.13.03.02.61.10.02	Análisis, investigaciones y publicaciones	\$ 0.00	\$ 1,000.00
2.3.13.05	ADIMISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.13.05.05	Interventoría Régimen subsidiado (0,4%)	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.14	SECTOR: AGUA POTABLE Y	\$ 0.00	\$ 176,139,915.00
2.3.14.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 70,001,000.00
2.3.14.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 70,001,000.00
2.3.14.01.01.01	Construcción de infraestructura propia de	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.14.01.01.01.13	Acueductos y plantas	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.14.01.01.01.13.01	Acueductos zona rural - SGP agua	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.14.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 50,001,000.00
2.3.14.01.01.03.13	Acueductos y plantas	\$ 0.00	\$ 35,000,000.00
2.3.14.01.01.03.13.01	Acueductos zona rural - SGP agua	\$ 0.00	\$ 35,000,000.00
2.3.14.01.01.03.15	Alcantarillados y redes	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.14.01.01.03.15.01	Programas de saneamiento ambiental	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.14.01.01.03.21	Recolección y tratamiento de basuras -	\$ 0.00	\$ 1,000.00
2.3.14.01.01.03.21.01	Programas de recolección y tratamiento	\$ 0.00	\$ 1,000.00
2.3.14.01.01.03.23	Programas de saneamiento básico rural	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.14.01.01.03.23.01	Programas de saneamiento básico rural	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00

2.3.14.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 30,510,488.00
2.3.14.04.02	Estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 30,510,488.00
2.3.14.04.02.01	Diseños para estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 30,510,488.00
2.3.14.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 75,628,427.00
2.3.14.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 75,628,427.00
2.3.14.06.02.03	Servicios públicos domiciliarios	\$ 0.00	\$ 75,628,427.00
2.3.14.06.02.03.02	Servicios públicos domiciliarios	\$ 0.00	\$ 42,967,959.00
2.3.14.06.02.03.03	Servicios públicos domiciliarios aseo	\$ 0.00	\$ 32,660,468.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACIÓN FISICA	\$ 0.00	\$ 23,634,471.00
2.3.15.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 5,878,706.00
2.3.15.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 5,878,706.00
2.3.15.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 5,878,706.00
2.3.15.01.01.03.51	Escenarios deportivos y parques	\$ 0.00	\$ 5,878,706.00
2.3.15.01.01.03.51.01	Escenarios deportivos y parques - S	\$ 0.00	\$ 5,878,706.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 17,755,765.00
2.3.15.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 17,755,765.00
2.3.15.03.02.47	Financiación de eventos deportivos	\$ 0.00	\$ 17,755,765.00
2.3.15.03.02.47.01	Financiación de eventos deportivos -	\$ 0.00	\$ 17,755,765.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 23,747,294.00
2.3.16.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.16.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.16.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.16.01.01.03.39	Casas de cultura, bibliotecas y similares	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 18,747,294.00
2.3.16.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 18,747,294.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de eventos culturales y artí	\$ 0.00	\$ 18,747,294.00
2.3.16.03.02.25.01	Financiación de eventos culturales y	\$ 0.00	\$ 18,747,294.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 752,977,081.00
2.3.17.01	SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.01.04	INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.01.04.02	Estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.01.04.02.01	Diseño y asesorías para estudios de	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.03	SECTOR: AGROPECUARIO,	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.17.03.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.03.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00

2.3.17.03.03.02.27	Promoción de alianzas, asociaciones u d	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.03.03.02.27.01	Promoción de alianzas, asociaciones u d	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.03.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01	Investigación básica, aplicada y estudios	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02	Asesorías para investigación básica,	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02.03	Estudios, asesorías e investigaciones	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.03.04.01.02.03.03	Programas y proyectos de asistencia técn	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.04	SECTOR: TRANSPORTE Y VIAS	\$ 0.00	\$ 85,000,000.00
2.3.17.04.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 70,000,000.00
2.3.17.04.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 70,000,000.00
2.3.17.04.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 70,000,000.00
2.3.17.04.01.01.03.33	Mantenimiento de caminos, vías, carrete	\$ 0.00	\$ 70,000,000.00
2.3.17.04.01.01.03.33.01	Mejoramiento de vías y similares - \$	\$ 0.00	\$ 60,000,000.00
2.3.17.04.01.01.03.33.03	Mantenimiento rutinario de vías - SC	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.04.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.04.04.02	Estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.04.04.02.02	Asesorías para estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.05	SECTOR: AMBIENTAL	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.05.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.05.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03.11	Programas de saneamiento ambiental	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03.11.01	Programa de saneamiento ambietal -	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03.13	Acueductos y plantas	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03.13.01	Adquisiciones de áreas de interés para	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00

2.3.17.06	SECTOR: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.06.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.06.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.06.03.02.55	Programas especiales de prevención y	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.06.03.02.55.01	Programas especiales de prevención y	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07	SECTOR: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 0.00	\$ 32,066,262.00
2.3.17.07.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 22,066,262.00
2.3.17.07.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 22,066,262.00
2.3.17.07.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 22,066,262.00
2.3.17.07.01.01.03.47	Programas especiales de desarrollo	\$ 0.00	\$ 22,066,262.00
2.3.17.07.03	Gastos de personal	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07.03.03	gastos de personal diferentes del sector	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07.03.03.01	Pago del personal vinculado a la prestación	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 117,945,381.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 117,945,381.00
2.3.17.08.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 117,945,381.00
2.3.17.08.03.02.07	Atención y apoyo al adulto mayor	\$ 0.00	\$ 2,279,349.00
2.3.17.08.03.02.07.02	Atención y apoyo al adulto mayor -	\$ 0.00	\$ 2,279,349.00
2.3.17.08.03.02.09	Protección integral a la niñez	\$ 0.00	\$ 34,666,032.00
2.3.17.08.03.02.09.01	Protección integral a la primera infancia	\$ 0.00	\$ 34,666,032.00
2.3.17.08.03.02.09.01.01	Protección integral a la primera infancia	\$ 0.00	\$ 34,666,032.00
2.3.17.08.03.02.11	Programas de apoyo a discapacitados	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.08.03.02.11.01	Programas de apoyo a discapacitados	\$ 0.00	\$ 8,000,000.00
2.3.17.08.03.02.13	Atención y apoyo a madres/padres cabeza de familia	\$ 0.00	\$ 23,000,000.00
2.3.17.08.03.02.13.01	Atención y apoyo a madres/padres cabeza de familia	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.08.03.02.13.03	Programa especial equidad de género	\$ 0.00	\$ 18,000,000.00
2.3.17.08.03.02.17	Atención y apoyo a la población desplazada	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.08.03.02.17.03	Programa para la reparación integral de víctimas	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00

2.3.17.09	SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.09.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.09.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03.39	Casas de cultura, bibliotecas y similares	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03.39.01	Casas de cultura, bibliotecas y similares	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 366,628,819.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 366,628,819.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.10.05.01.03	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.17.10.05.02	Administración, control y organización	\$ 0.00	\$ 291,628,819.00
2.3.17.10.05.02.01	Pago de deficit fiscal de pasivo laboral y	\$ 0.00	\$ 291,628,819.00
2.3.17.10.05.02.01.01	pasivo laboral y prestacional	\$ 0.00	\$ 291,628,819.00
2.3.17.10.05.02.01.01.09	Procesos judiciales, conciliaciones y	\$ 0.00	\$ 291,628,819.00
2.3.17.10.05.03	Atención, control y organización	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.10.05.03.01	Atención, control y organización	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.17.10.05.04	Coordinación, administración, promoción	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.10.05.04.01	Coordinación, administración, promoción	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.11	SECTOR: JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 1,336,619.00
2.3.17.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 1,336,619.00
2.3.17.11.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 1,336,619.00
2.3.17.11.03.02.49	Fondo de seguridad de las entidades	\$ 0.00	\$ 1,336,619.00
2.3.17.11.03.02.49.03	Programas especiales de defensa y seg	\$ 0.00	\$ 1,336,619.00
	Totales	2,285,979,539.00	2,285,979,539.00

Acto Administrativo Nro: 80	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/05/17
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 129,405,883.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 129,405,883.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 129,405,883.00	\$ 0.00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 129,405,883.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40	Impuesto Predial Unificado Vigencia ac	\$ 108,227,001.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40.02	Compensacion Predial Unificado Resgu	\$ 108,227,001.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41	Porcentaje del Impuesto Predial para	\$ 21,178,882.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41.02	Porcentaje del impuesto predial resgua	\$ 21,178,882.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 129,405,883.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 99,405,883.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 78,227,001.00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 28,227,001.00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros - SGP IC	\$ 0.00	\$ 28,227,001.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.1.02.02.27	Bienestar Social (Fiestas Patronales y	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.1.03.01	Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.1.03.01.01	Al Nivel Nacional	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.1.03.01.01.03	A Entidades Descentralizadas Naciona	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.1.03.01.01.03.01	A Entidades No Financieras Nacionales	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.1.03.01.01.03.01.01	A Entidades No Financieras Nacionales	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.1.03.01.01.03.01.01.01	A las Corporaciones Autonomas Region	\$ 0.00	\$ 21,178,882.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
2.3.17.10.05.01.03	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 30,000,000.00
	Totales	129,405,883.00	129,405,883.00

	Fecha Acto:	2017/06/02	
Acto Administrativo Nro: 88	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOSO Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL AÑO 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
	1 INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 196,051,467.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01	Sistema General de Participaciones -	\$ 140,012,481.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07	S.G.P. Educación - Recursos Calidad	\$ 140,012,481.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.01	S. G. P. Educación - Calidad por matrícula	\$ 23,818,552.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.02	S. G. P. Educación - Calidad por gratuidad	\$ 116,193,929.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.06	S. G. P. Atención Integral a la Primera	\$ 56,038,986.00	\$ 0.00
	2 GASTOS	\$ 0.00	\$ 196,051,467.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 196,051,467.00
2.3.11	SECTOR: EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 140,012,481.00
2.3.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 140,012,481.00
2.3.11.03.01	Divulgación, asistencia técnica y	\$ 0.00	\$ 23,818,552.00
2.3.11.03.01.01	Capacitación personal del sector -	\$ 0.00	\$ 23,818,552.00
2.3.11.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 116,193,929.00
2.3.11.03.02.09	Transferencias para calidad gratuidad (s	\$ 0.00	\$ 116,193,929.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
2.3.17.08.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
2.3.17.08.03.02.09	Protección integral a la niñez	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
2.3.17.08.03.02.09.01	Protección integral a la primera infancia	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
2.3.17.08.03.02.09.01.01	Protección integral a la primera infancia	\$ 0.00	\$ 56,038,986.00
	Totales	196,051,467.00	196,051,467.00

Fecha Acto:	2017/06/29		
Acto Administrativo Nro: 109	Tipo Acto Adm:	DECRETO	
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 20,000,000.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 20,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 20,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 20,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.98.99	Otros ingresos no tributarios no	\$ 20,000,000.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.16.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de eventos culturales y art	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.16.03.02.25.01	Financiación de eventos culturales y	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
Totales		20,000,000.00	20,000,000.00

Acto Administrativo Nro: 121	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/07/31
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL S	\$ 258,172,941.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORR	\$ 258,172,941.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TR	\$ 258,172,941.00	\$ 0.00
1.1.02.98	OTROS INGRESO	\$ 258,172,941.00	\$ 0.00
1.1.02.98.03	Cofinanciacion FNF	\$ 258,172,941.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 258,172,941.00
2.5	Fondo Nacional de	\$ 0.00	\$ 258,172,941.00
2.5.01	Gastos de Inversio	\$ 0.00	\$ 258,172,941.00
2.5.01.01	Gastos de Inversio	\$ 0.00	\$ 258,172,941.00
2.5.01.01.01	Construcion de vivi	\$ 0.00	\$ 258,172,941.00
Totales		258,172,941.00	258,172,941.00

Acto Administrativo Nro: 191	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/08/16
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCO.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar - SG	\$ 140,355,628.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos - SGP alimer	\$ 0.00	\$ 140,355,628.00
Totales		140,355,628.00	140,355,628.00

Acto Administrativo Nro: 149	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/08/30
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCO AÑO 2017			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.04	SGP- concurrencia	\$ 37,400,000.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del rec	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
2.3.13.03.02.57.10	SGP- concurrencia	\$ 0.00	\$ 37,400,000.00
Totales		37,400,000.00	37,400,000.00

Acto Administrativo Nro: 150	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/09/07
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE NUQUI-CHOCO.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
	1 INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.03	Institutos de deportes	\$ 4,000,000.00	\$ 0.00
	2 GASTOS	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
2.3.15.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
2.3.15.03.02.47	Financiación de eventos deportivos	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
2.3.15.03.02.47.01	Financiación de eventos deportivos -	\$ 0.00	\$ 4,000,000.00
	Totales	4,000,000.00	4,000,000.00

Acto Administrativo Nro: 16	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/09/13
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE NUQUI.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1.1.02.02.03.01.01.09.07	S.G.P proposito general forzosa inver	\$ 120,305,308.00	\$ 0.00
	2 GASTOS	\$ 0.00	\$ 120,305,308.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 120,305,308.00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 120,305,308.00
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 0.00	\$ 120,305,308.00
2.1.03.98.98	Otras Transferencias - ICDE act	\$ 0.00	\$ 120,305,308.00
2.1.03.98.98.03	SGP-FOMPET	\$ 0.00	\$ 120,305,308.00
	Totales	120,305,308.00	120,305,308.00

Acto Administrativo Nro: 204	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/11/04
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICION EL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar - SC	\$ 82,057,882.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos - SGP alimer	\$ 0.00	\$ 82,057,882.00
	Totales	82,057,882.00	82,057,882.00

Acto Administrativo Nro: 198	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2017/11/17
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL DE 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.03	Institutos de deportes	\$ 24,319,431.87	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACIÓN FISIC	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
2.3.15.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
2.3.15.03.02.47	Financiación de eventos deportivos	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
2.3.15.03.02.47.01	Financiación de eventos deportivos -	\$ 0.00	\$ 24,319,431.87
	Totales	24,319,431.87	24,319,431.87

Reducción Presupuestal 2017

Acto Administrativo Nro: 33	Ttipo Acto:	DECRETO	
Fecha Acto:	2017/02/22		
REDUCIR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 792,747,869.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 792,747,869.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40	Impuesto Predial Unificado Vigencia ac	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40.02	Compensacion Predial Unificado Resgu	\$ 15,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 777,747,869.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 777,747,869.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 777,747,869.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 777,747,869.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 777,747,869.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01	Sistema General de Participaciones -	\$ 96,007,824.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07	S.G.P. Educación - Recursos Calidad	\$ 96,007,824.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.02	S. G. P. Educación - Calidad por gratuid	\$ 96,007,824.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08	S. G. P. Agua Potable y Saneamiento B	\$ 34,323,476.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08.01	S.G.P. agua potable y saneamiento bás	\$ 34,323,476.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17	De Solidaridad y Garantías (FOSYGA)	\$ 647,416,569.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17.01	Subcuenta de Solidaridad: Régimen	\$ 647,416,569.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17.01.02	Población pobre no asegurada - SSF	\$ 647,416,569.00	\$ 0.00

2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 792,747,869.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Né	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.1.01.01.33	Compensación de Vacaciones - S	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 777,747,869.00
2.3.11	SECTOR: EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 96,007,824.00
2.3.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 96,007,824.00
2.3.11.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 96,007,824.00
2.3.11.03.02.09	Transferencias para calidad gratuidad (s	\$ 0.00	\$ 96,007,824.00
2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 647,416,569.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 647,416,569.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 647,416,569.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 647,416,569.00
2.3.13.03.02.57.03	Contratos de Régimen subsidiado SSF	\$ 0.00	\$ 647,416,569.00
2.3.14	SECTOR: AGUA POTABLE Y	\$ 0.00	\$ 34,323,476.00
2.3.14.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 34,323,476.00
2.3.14.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 34,323,476.00
2.3.14.06.02.03	Servicios públicos domiciliarios	\$ 0.00	\$ 34,323,476.00
2.3.14.06.02.03.01	Servicios públicos domiciliarios acueduc	\$ 0.00	\$ 34,323,476.00
	Totales	792,747,869.00	792,747,869.00

Para la vigencia 2017, el Ente municipal de Nuqui se evidencia una diferencia entre los libros presupuestales y lo reportado en el SIA, se verificaron las adiciones y recaudos registrados en la rendición, presentándose inconsistencia con la información registrada en los libros del presupuesto las modificaciones del presupuesto para esta vigencia se detallan a continuación:

2017							
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES							
PRESUPUESTO INICIAL SIA	PRESUPUESTO INICIAL LIBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES SIA	REDUCCIONES SIA	ADICIONES LIBROS PRESUPUESTALES	REDUCCIONES LIBROS PRESUPUESTALES	RECAUDOS SIA	RECAUDOS LIBROS PRESUPUESTALES
413.040.676	418.292.676	807.262.356	33.890.869	635.016.546	92.747.869	800.879.771	0.465.338.479

Fuente: información rendida al SIA.

✓ Vigencia Fiscal 2018

Mediante los siguientes acuerdos se realizaron modificaciones de adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos para la vigencia 2018.

Adiciones Presupuestales vigencia 2018

Acto Administrativo Nro: 2	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2018/01/02
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 499,887,973.00	\$ 0.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 499,887,973.00	\$ 0.00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 499,887,973.00	\$ 0.00
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 499,887,973.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07	Superavit fiscal	\$ 499,887,973.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.01	Recursos Proposito General	\$ 191,852,944.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.01.01	Libre Destinacion	\$ 3,630,893.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.01.02	SGP - Deporte	\$ 17,909,897.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.01.03	SGP - Cultura	\$ 6,221,776.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.01.04	SGP- Libre Inversion	\$ 164,090,378.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02	Recursos de Forsoza Inversion (Destin	\$ 308,035,029.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.01	Recursos de forsoza inversion - SGP	\$ 279,266,803.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.01.01	SGP Educacion - Calidad de Matricula	\$ 79,546,385.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.01.02	SGP Regimen subsidiado	\$ 5,740,687.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.01.04	SGP Agua potable	\$ 193,257,477.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.01.06	SGP Alimentacion Escolar	\$ 722,254.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.02	Otro recursos de Forsiza Inversion dife	\$ 28,768,226.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.02.01	Coljuegos - Fondo Llocal de Salud	\$ 11,837,286.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.02.02	FONSET	\$ 1,386,619.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.02.03	Estampilla procultura	\$ 502,152.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.02.04	Estampilla procultura Mayor	\$ 4,000,502.00	\$ 0.00
1.2.02.01.07.02.02.06	Concurrencia	\$ 11,041,667.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 499,887,973.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 3,630,893.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 3,630,893.00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 3,630,893.00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros SGP IC	\$ 0.00	\$ 3,630,893.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 496,257,080.00
2.3.11	SECTOR: EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 79,546,385.00

2.3.11.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 79,546,385.00
2.3.11.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	\$ 0.00	\$ 79,546,385.00
2.3.11.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 79,546,385.00
2.3.11.01.01.03.49	Planteles educativos	\$ 0.00	\$ 79,546,385.00
2.3.11.01.01.03.49.01	Mejoramiento de las escuelas de la zo	\$ 0.00	\$ 79,546,385.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 722,254.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 722,254.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 722,254.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 722,254.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos SGP alime	\$ 0.00	\$ 722,254.00
2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 28,619,640.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 28,619,640.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del recur	\$ 0.00	\$ 28,619,640.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 28,619,640.00
2.3.13.03.02.57.01	Contratos de Régimen subsidiado SSF	\$ 0.00	\$ 5,740,687.00
2.3.13.03.02.57.05	Contratos de Régimen subsidiado - fon	\$ 0.00	\$ 11,837,286.00
2.3.13.03.02.57.10	SGP- Concurrencia	\$ 0.00	\$ 11,041,667.00
2.3.14	SECTOR: AGUA POTABLE Y	\$ 0.00	\$ 193,257,477.00
2.3.14.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 108,100,989.00
2.3.14.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 108,100,989.00
2.3.14.01.01.01	Construcción de infraestructura propia	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.14.01.01.01.13	Acueductos y plantas	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.14.01.01.01.13.01	Acueductos zona rural SGP agua	\$ 0.00	\$ 50,000,000.00
2.3.14.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 58,100,989.00
2.3.14.01.01.03.15	Alcantarillados y redes	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.14.01.01.03.15.01	Programas de saneamiento ambiental	\$ 0.00	\$ 15,000,000.00
2.3.14.01.01.03.21	Recolección y tratamiento de basuras	\$ 0.00	\$ 35,000,000.00
2.3.14.01.01.03.21.01	Programas de recolección y tratamient	\$ 0.00	\$ 35,000,000.00
2.3.14.01.01.03.23	Programas de saneamiento básico rura	\$ 0.00	\$ 8,100,989.00
2.3.14.01.01.03.23.01	Programas de saneamiento básico rura	\$ 0.00	\$ 8,100,989.00
2.3.14.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.14.04.02	Estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.14.04.02.01	Diseños para estudios de preinversión	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.14.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 45,156,488.00
2.3.14.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 45,156,488.00

2.3.14.06.02.03	Servicios públicos domiciliarios	\$ 0.00	\$ 45,156,488.00
2.3.14.06.02.03.01	Servicios públicos domiciliarios acuedu	\$ 0.00	\$ 25,287,633.00
2.3.14.06.02.03.02	Servicios públicos domiciliarios	\$ 0.00	\$ 11,289,122.00
2.3.14.06.02.03.03	Servicios públicos domiciliarios aseo	\$ 0.00	\$ 8,579,733.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACIÓN FI	\$ 0.00	\$ 17,909,897.00
2.3.15.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 16,274,302.00
2.3.15.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 16,274,302.00
2.3.15.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 16,274,302.00
2.3.15.01.01.03.51	Escenarios deportivos y parques	\$ 0.00	\$ 16,274,302.00
2.3.15.01.01.03.51.01	Escenarios deportivos y parques	\$ 0.00	\$ 16,274,302.00
2.3.15.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 1,635,595.00
2.3.15.03.03	Gastos de personal	\$ 0.00	\$ 1,635,595.00
2.3.15.03.03.01	Gastos de personal diferentes del sect	\$ 0.00	\$ 1,635,595.00
2.3.15.03.03.01.03	Servicios personales indirectos	\$ 0.00	\$ 1,635,595.00
2.3.15.03.03.01.03.01	Coordinador y auxiliar de deportes	\$ 0.00	\$ 1,635,595.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 6,723,928.00
2.3.16.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 5,534,955.00
2.3.16.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 5,534,955.00
2.3.16.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 5,534,955.00
2.3.16.01.01.03.39	Casas de cultura, bibliotecas y simila	\$ 0.00	\$ 5,534,955.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 1,188,973.00
2.3.16.03.03	Gastos de personal	\$ 0.00	\$ 1,188,973.00
2.3.16.03.03.01	Gastos de personal diferentes del sect	\$ 0.00	\$ 1,188,973.00
2.3.16.03.03.01.03	Servicios personales indirectos S	\$ 0.00	\$ 1,188,973.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 169,477,499.00
2.3.17.02	SECTOR: VIVIENDA	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.02.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.02.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.02.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.02.01.01.03.05	Rehabilitación de infraestructura ya exi	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.02.01.01.03.05.01	Proyecto de vivienda urbana y rural	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.03	SECTOR: AGROPECUARIO,	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.03.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.03.03.02	Protección y bienestar social del recur	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.03.03.02.27	Promoción de alianzas, asociaciones u	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.03.03.02.27.01	Promoción de alianzas, asociaciones u	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.3.17.05	SECTOR: AMBIENTAL	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.05.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.05.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03.11	Programas de saneamiento ambiental	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.05.01.01.03.11.01	Programa de saneamiento ambietal	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07	SECTOR: PROMOCIÓN DEL DESARF	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.07.01.01.03.47	Programas especiales de desarrollo	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 14,000,502.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 14,000,502.00
2.3.17.08.03.02	Protección y bienestar social del recur	\$ 0.00	\$ 14,000,502.00
2.3.17.08.03.02.07	Atención y apoyo al adulto mayor	\$ 0.00	\$ 4,000,502.00
2.3.17.08.03.02.07.01	Atención y apoyo al adulto mayor	\$ 0.00	\$ 4,000,502.00
2.3.17.08.03.02.13	Atención y apoyo a madres/padres cat	\$ 0.00	\$ 10,000,000.00
2.3.17.08.03.02.13.01	Atención y apoyo a madres/padres cat	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.08.03.02.13.03	Programa especial equidad de genero	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00

2.3.17.09	SECTOR: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.09.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.09.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03.01	Dependencias de la administración	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.09.01.01.03.01.01	Dependencias de la administración	\$ 0.00	\$ 5,000,000.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 78,496,196.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 78,496,196.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.17.10.05.01.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 40,000,000.00
2.3.17.10.05.02	Administración, control y organización	\$ 0.00	\$ 38,496,196.00
2.3.17.10.05.02.01	Pago de deficit fiscal de pasivo laboral	\$ 0.00	\$ 38,496,196.00
2.3.17.10.05.02.01.01	pasivo laboral y prestacional	\$ 0.00	\$ 38,496,196.00
2.3.17.10.05.02.01.01.09	Procesos judiciales, conciliaciones y	\$ 0.00	\$ 38,496,196.00
2.3.17.11	SECTOR: JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 11,980,801.00
2.3.17.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 11,980,801.00
2.3.17.11.03.02	Protección y bienestar social del recur	\$ 0.00	\$ 1,386,619.00
2.3.17.11.03.02.49	Fondo de seguridad de las entidades	\$ 0.00	\$ 1,386,619.00
2.3.17.11.03.02.49.03	Programas especiales de defensa y se	\$ 0.00	\$ 1,386,619.00
2.3.17.11.03.03.01.01	Servicios personales asociados a la nó	\$ 0.00	\$ 10,594,182.00
	Totales	499,887,973.00	499,887,973.00

Acto Administrativo Nro:25	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2018/02/27
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 167,931,568.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 167,931,568.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 167,931,568.00	\$ 0.00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 167,931,568.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40	Impuesto Predial Unificado Vigencia a	\$ 140,266,833.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40.02	Compensacion Predial Unificado Resgu	\$ 140,266,833.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41	Porcentaje del Impuesto Predial para	\$ 27,664,735.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41.02	Porcentaje del impuesto predial resgua	\$ 27,664,735.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 167,931,568.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 56,307,583.00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 56,307,583.00
2.1.03.01	Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 34,264,296.00
2.1.03.01.01	Al Nivel Nacional	\$ 0.00	\$ 27,664,735.00
2.1.03.01.01.03	A Entidades Descentralizadas Naciona	\$ 0.00	\$ 27,664,735.00
2.1.03.01.01.03.01	A Entidades No Financieras Nacionale	\$ 0.00	\$ 27,664,735.00
2.1.03.01.01.03.01.01	A Entidades No Financieras Nacionale	\$ 0.00	\$ 27,664,735.00
2.1.03.01.01.03.01.01.01	A las Corporaciones Autonomas Regio	\$ 0.00	\$ 27,664,735.00
2.1.03.01.05	Al Nivel Municipal y/o Distrital	\$ 0.00	\$ 6,599,561.00
2.1.03.01.05.01	Al Nivel Central Municipal y/o Distrital	\$ 0.00	\$ 6,599,561.00
2.1.03.01.05.01.01	Concejo Municipal SGP ICLD act	\$ 0.00	\$ 4,497,114.00
2.1.03.01.05.01.02	Personería Municipal SGP ICLD a	\$ 0.00	\$ 2,102,447.00
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 0.00	\$ 22,043,287.00
2.1.03.98.08	Pasivos laborales	\$ 0.00	\$ 22,043,287.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 111,623,985.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 111,623,985.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 111,623,985.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 111,623,985.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 51,410,185.00
2.3.17.10.05.01.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 51,410,185.00
2.3.17.10.05.02	Administración, control y organización	\$ 0.00	\$ 60,213,800.00
2.3.17.10.05.02.01	Pago de deficit fiscal de pasivo laboral	\$ 0.00	\$ 60,213,800.00
2.3.17.12.04.01.01	Otros pasivos y conciliaciones	\$ 0.00	\$ 60,213,800.00
Totales		167,931,568.00	167,931,568.00

Acto Administrativo Nro:27	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2018/02/27
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 266,848,973.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 266,848,973.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 266,848,973.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 266,848,973.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 266,848,973.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 164,474,277.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 163,102,701.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03	Sistema General de Participaciones -Sa	\$ 32,423,105.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.01	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	\$ 16,624,506.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.01.03	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda	\$ 16,624,506.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.03.05	S. G. P. Salud - Salud Pública SG	\$ 15,798,599.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar SG	\$ 5,687,566.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17	De Solidaridad y Garantías (FOSYGA)	\$ 124,992,030.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17.01	Subcuenta de Solidaridad: Régimen	\$ 124,992,030.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.17.01.03	Población pobre no asegurada PNA	\$ 124,992,030.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03	De Entidades Descentralizadas Naciona	\$ 1,371,576.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03.01	De Entidades No Financieras Nacionale	\$ 1,371,576.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03.01.03	De Empresas No Financieras Nacionale	\$ 1,371,576.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.03.01.03.01	Empresa para la Salud -COLJUEGOS-	\$ 1,371,576.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 102,374,696.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 102,374,696.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación Regimen Subsidiado CS	\$ 102,374,696.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 266,848,973.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 266,848,973.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 5,687,566.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 5,687,566.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 5,687,566.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 5,687,566.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos SGP alimen	\$ 0.00	\$ 4,550,053.00
2.3.12.06.02.09.03	Menajes y dotación de restaurantes	\$ 0.00	\$ 1,137,513.00

2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 261,161,407.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 261,161,407.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 261,161,407.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 245,362,808.00
2.3.13.03.02.57.01	Contratos de Régimen subsidiado SSF	\$ 0.00	\$ 16,624,506.00
2.3.13.03.02.57.03	Contratos de Régimen subsidiado SSF	\$ 0.00	\$ 124,992,030.00
2.3.13.03.02.57.05	Contratos de Régimen subsidiado - fonp	\$ 0.00	\$ 1,371,576.00
2.3.13.03.02.57.07	Contratos de Régimen subsidiado - Pro	\$ 0.00	\$ 102,374,696.00
2.3.13.03.02.61	SALUD PÚBLICA - PICS	\$ 0.00	\$ 15,798,599.00
2.3.13.03.02.61.01	Vida saludable y condiciones no transm	\$ 0.00	\$ 15,798,599.00
2.3.13.03.02.61.01.01	Programa ampliado de inmunizaciones	\$ 0.00	\$ 15,798,599.00
	Totales	266,848,973.00	266,848,973.00

Acto Administrativo Nro:	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2018/05/18
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 61,581,831.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 61,581,831.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 61,581,831.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 61,581,831.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 61,581,831.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 13,689,063.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 13,689,063.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01	Sistema General de Participaciones -	\$ 13,689,063.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07	S.G.P. Educación - Recursos Calidad	\$ 13,689,063.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.01	S. G. P. Educación - Calidad por gratui	\$ 13,689,063.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 47,892,768.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 47,892,768.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.01	Cofinanciación Regimen Subsidiado CS	\$ 47,892,768.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 61,581,831.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 61,581,831.00
2.3.11	SECTOR: EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 13,689,063.00
2.3.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 13,689,063.00
2.3.11.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 13,689,063.00
2.3.11.03.02.09	Transferencias para calidad gratuidad (s	\$ 0.00	\$ 13,689,063.00
2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 47,892,768.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 47,892,768.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 47,892,768.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 47,892,768.00
2.3.13.03.02.57.06	Contrato de regimen sudsidiado- propio	\$ 0.00	\$ 47,892,768.00
	Totales	61,581,831.00	61,581,831.00

Acto Administrativo Nro: 120	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2018/07/26
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 101,382,802.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 101,382,802.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 101,382,802.00	\$ 0.00
1.1.01.02	IMPUESTO INDIRECTOS	\$ 101,382,802.00	\$ 0.00
1.1.01.02.63	Estampillas	\$ 69,386,613.00	\$ 0.00
1.1.01.02.63.11	Estampillas Pro-Anciano ICDE act	\$ 45,899,809.00	\$ 0.00
1.1.01.02.63.19	Estampilla Pro-Cultura ICDE actua	\$ 23,486,804.00	\$ 0.00
1.1.01.02.73	Contribución del 5% Sobre Contratos	\$ 31,996,189.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 101,382,802.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 101,382,802.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 23,486,804.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 23,486,804.00
2.3.16.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 23,486,804.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de eventos culturales y artí	\$ 0.00	\$ 23,486,804.00
2.3.16.03.02.25.01	Financiación de eventos culturales y	\$ 0.00	\$ 23,486,804.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 77,895,998.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 45,899,809.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 45,899,809.00
2.3.17.08.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 45,899,809.00
2.3.17.08.03.02.07	Atención y apoyo al adulto mayor	\$ 0.00	\$ 45,899,809.00
2.3.17.08.03.02.07.02	Atención y apoyo al adulto mayor	\$ 0.00	\$ 45,899,809.00
2.3.17.11	SECTOR: JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 31,996,189.00
2.3.17.11.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 31,996,189.00
2.3.17.11.03.02	Protección y bienestar social del recurs	\$ 0.00	\$ 31,996,189.00
2.3.17.11.03.02.49	Fondo de seguridad de las entidades	\$ 0.00	\$ 31,996,189.00
2.3.17.11.03.02.49.03	Programas especiales de defensa y seg	\$ 0.00	\$ 31,996,189.00
	Totales	101,382,802.00	101,382,802.00

Acto Administrativo Nro: 123	Tipo Acto Adm:	DECRETO	Fecha Acto: 2018/07/30
Por medio del cual se Adiciona el Presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE (\$44.325.000,00).			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
	1 INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 44,325,000.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 44,325,000.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 12,325,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 6,325,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40	Impuesto Predial Unificado Vigencia actual	\$ 5,500,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40.01	Impuesto predial unificado ordinario	\$ 5,500,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41	Porcentaje del Impuesto Predial para	\$ 825,000.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41.01	Porcentaje del impuesto predial ordinario	\$ 825,000.00	\$ 0.00
1.1.01.02	IMPUESTO INDIRECTOS	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00
1.1.01.02.39	Industria y Comercio ICLD propios	\$ 6,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 32,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.01	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 32,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.01.01	Tasas	\$ 32,000,000.00	\$ 0.00
1.1.02.01.01.25	Tasa Turística ICLD propios actual	\$ 32,000,000.00	\$ 0.00
	2 GASTOS	\$ 0.00	\$ 44,325,000.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 30,725,000.00
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 0.00	\$ 5,700,000.00
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.01.01.33	Compensación de Vacaciones SG	\$ 0.00	\$ 3,000,000.00
2.1.01.03	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 0.00	\$ 2,700,000.00
2.1.01.03.01	Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 2,100,000.00
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales	\$ 0.00	\$ 2,100,000.00
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	\$ 0.00	\$ 700,000.00
2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 8	\$ 0.00	\$ 700,000.00
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	\$ 0.00	\$ 700,000.00
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	\$ 0.00	\$ 600,000.00
2.1.01.03.03.02	Administradoras Riesgos Profesionales	\$ 0.00	\$ 600,000.00

2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 24,200,000.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 24,200,000.00
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje SGP IC	\$ 0.00	\$ 19,900,000.00
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demas Gastos	\$ 0.00	\$ 4,300,000.00
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01	Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01.01	Al Nivel Nacional	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01.01.03	A Entidades Descentralizadas Nacionales	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01.01.03.01	A Entidades No Financieras Nacionales	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01.01.03.01.01	A Entidades No Financieras Nacionales	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01.01.03.01.01.01	A las Corporaciones Autonomas Region	\$ 0.00	\$ 825,000.00
2.1.03.01.01.03.01.01.02	Convenios UTCH	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
2.3.17.10.05.02	Administración, control y organización	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
2.3.17.10.05.02.01	Pago de deficit fiscal de pasivo laboral y	\$ 0.00	\$ 13,600,000.00
	Totales	44,325,000.00	44,325,000.00

Acto Administrativo Nro: 128	Tipo Acto Adm:	NO APLICA	Fecha Acto: 2018/08/13
Por medio del cual se Adiciona el Presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE (\$92.766.818,00).			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.07	S. G. P. Alimentación Escolar SGP	\$ 92,766,818.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos SGP alimer	\$ 0.00	\$ 92,766,818.00
	Totales	92,766,818.00	92,766,818.00

Acto Administrativo Nro: 158	Tipo Acto Adm:	NO APLICA	Fecha Acto: 2018/09/27
Por medio del cual se Adiciona el Presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (17.946.287)			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 17,946,287.00	\$ 0.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17,946,287.00	\$ 0.00
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$ 17,946,287.00	\$ 0.00
1.2.02.02	COFINANCIACION	\$ 17,946,287.00	\$ 0.00
1.2.02.02.01	COFINANCIACION NACIONAL	\$ 17,946,287.00	\$ 0.00
1.2.02.02.01.01	cofinanciacion nacional-FONADE-sis	\$ 17,946,287.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
2.3.17.10.05.01.02	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 17,946,287.00
Totales		17,946,287.00	17,946,287.00

Acto Administrativo Nro: 157	Tipo Acto Adm:	NO APLICA	Fecha Acto: 2018/10/08
Por medio del cual se Adiciona el Presupuesto de la actual vigencia fiscal en la suma de: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINCE PESOS MCTE (69.861.015)			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 69,861,015.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 69,861,015.00	\$ 0.00
1.1.01	TRIBUTARIOS	\$ 69,861,015.00	\$ 0.00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 69,861,015.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40	Impuesto Predial Unificado Vigencia a	\$ 60,748,709.00	\$ 0.00
1.1.01.01.40.03	Compensacion Predial Unificado-territo	\$ 60,748,709.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41	Porcentaje del Impuesto Predial para	\$ 9,112,306.00	\$ 0.00
1.1.01.01.41.02	Porcentaje del impuesto predial resgua	\$ 9,112,306.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 69,861,015.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 45,973,321.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 36,861,015.00
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 0.00	\$ 25,861,015.00
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros SGP IC	\$ 0.00	\$ 20,000,000.00
2.1.02.01.07	Bienestar Social SGP ICLD actual	\$ 0.00	\$ 5,861,015.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 11,000,000.00
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de servicios	\$ 0.00	\$ 11,000,000.00

2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.1.03.01	Al Sector Público	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.1.03.01.01	Al Nivel Nacional	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.1.03.01.01.03	A Entidades Descentralizadas Nacionales	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.1.03.01.01.03.01	A Entidades No Financieras Nacionales	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.1.03.01.01.03.01.01	A Entidades No Financieras Nacionales	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.1.03.01.01.03.01.01.01	A las Corporaciones Autonomas Regionales	\$ 0.00	\$ 9,112,306.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 23,887,694.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 23,887,694.00
2.3.17.08	SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS	\$ 0.00	\$ 12,387,694.00
2.3.17.08.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 12,387,694.00
2.3.17.08.03.03	Gastos de personal	\$ 0.00	\$ 12,387,694.00
2.3.17.08.03.03.01	Gastos de personal diferentes del sector	\$ 0.00	\$ 12,387,694.00
2.3.17.08.03.03.01.01	Servicios personales asociados a la nómina	\$ 0.00	\$ 12,387,694.00
2.3.17.10	SECTOR: FORTALECIMIENTO	\$ 0.00	\$ 11,500,000.00
2.3.17.10.05	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$ 0.00	\$ 11,500,000.00
2.3.17.10.05.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 11,500,000.00
2.3.17.10.05.01.01	Programas de capacitación, asistencia	\$ 0.00	\$ 11,500,000.00
	Totales	69,861,015.00	69,861,015.00

Reducción Presupuestal 2018

Acto Administrativo Nro: 2	Ttipo Acto:	DECRETO	
Fecha Acto:	2018/02/27		
POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 85,512,558.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 85,512,558.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 85,512,558.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 85,512,558.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS PARA	\$ 8,626,560.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01	Del Nivel Nacional	\$ 8,626,560.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 8,626,560.00	\$ 0.00
1.1.02.02.01.01.01.01	S.G.P. Propósito General - Libre Destina	\$ 8,626,560.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 76,885,998.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 16,347,098.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 16,347,098.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08	S. G. P. Agua Potable y Saneamiento B	\$ 2,552,349.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.08.01	S.G.P. agua potable y saneamiento bás	\$ 2,552,349.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09	Sistema General de Participaciones Prop	\$ 13,794,749.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.03	S.G.P. Proposito General Forsoza Invers	\$ 4,923,477.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.05	S.G.P. Proposito General Forsoza Invers	\$ 3,692,608.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.09.98	S.G.P. - Proposito General Forsoza Inver	\$ 5,178,664.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03	Del Nivel Departamental	\$ 60,538,900.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01	Del Nivel Central Departamental	\$ 60,538,900.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.02	Cajas de compensación Fosyga ac	\$ 55,929,016.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.03.01.04	Alimentación escolar - convenio	\$ 4,609,884.00	\$ 0.00

2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 85,512,558.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 0.00	\$ 8,626,560.00
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 0.00	\$ 8,626,560.00
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 0.00	\$ 8,626,560.00
2.1.02.02.27	Bienestar Social (Fiestas Patronales y	\$ 0.00	\$ 8,626,560.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 76,885,998.00
2.3.12	SECTOR: ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 0.00	\$ 4,609,884.00
2.3.12.06	SUBSIDIOS Y OPERACIONES	\$ 0.00	\$ 4,609,884.00
2.3.12.06.02	Subsidios directos	\$ 0.00	\$ 4,609,884.00
2.3.12.06.02.09	Alimentación escolar	\$ 0.00	\$ 4,609,884.00
2.3.12.06.02.09.01	Compra de alimentos SGP alimenta	\$ 0.00	\$ 4,609,884.00
2.3.13	SECTOR: SALUD	\$ 0.00	\$ 55,929,016.00
2.3.13.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 55,929,016.00
2.3.13.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 55,929,016.00
2.3.13.03.02.57	Contratos de Régimen subsidiado	\$ 0.00	\$ 55,929,016.00
2.3.13.03.02.57.08	Contratos de Régimen subsidiado - Prop	\$ 0.00	\$ 55,929,016.00
2.3.14	SECTOR: AGUA POTABLE Y	\$ 0.00	\$ 2,552,349.00
2.3.14.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 2,552,349.00
2.3.14.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 2,552,349.00
2.3.14.01.01.01	Construcción de infraestructura propia de	\$ 0.00	\$ 2,552,349.00
2.3.14.01.01.01.13	Acueductos y plantas	\$ 0.00	\$ 2,552,349.00
2.3.14.01.01.01.13.01	Acueductos zona rural SGP agua	\$ 0.00	\$ 2,552,349.00
2.3.15	SECTOR: DEPORTE, EDUCACIÓN FISI	\$ 0.00	\$ 4,923,477.00
2.3.15.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 4,923,477.00
2.3.15.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 4,923,477.00
2.3.15.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 4,923,477.00
2.3.15.01.01.03.51	Escenarios deportivos y parques	\$ 0.00	\$ 4,923,477.00
2.3.15.01.01.03.51.01	Escenarios deportivos y parques S	\$ 0.00	\$ 4,923,477.00
2.3.16	SECTOR: CULTURA	\$ 0.00	\$ 3,692,608.00
2.3.16.03	RECURSO HUMANO	\$ 0.00	\$ 3,692,608.00
2.3.16.03.02	Protección y bienestar social del recurso	\$ 0.00	\$ 3,692,608.00
2.3.16.03.02.25	Financiación de eventos culturales y artí	\$ 0.00	\$ 3,692,608.00
2.3.16.03.02.25.01	Financiación de eventos culturales y	\$ 0.00	\$ 3,692,608.00
2.3.17	OTROS SECTORES SOCIALES	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
2.3.17.04	SECTOR: TRANSPORTE Y VIAS	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
2.3.17.04.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
2.3.17.04.01.01	Infraestructura propia del sector	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
2.3.17.04.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
2.3.17.04.01.01.03.33	Mantenimiento de caminos, vías, carrete	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
2.3.17.04.01.01.03.33.01	Mejoramiento de vías y similares S	\$ 0.00	\$ 5,178,664.00
	Totales	85,512,558.00	85,512,558.00

Acto Administrativo Nro: 89	Tipo Acto:	DECRETO	
Fecha Acto:		2018/05/18	
POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUQUI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.			
Rubro	Nombre del Rubro	Ingresos	Gastos
1	INGRESOS DEL SECTOR CENTRAL	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02	TRANSFERENCIAS	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03	TRANSFERENCIA PARA INVERSIÓN	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01	DEL NIVEL NACIONAL	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01	Del Nivel Central Nacional	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01	Sistema General de Participaciones -	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07	S.G.P. Educación - Recursos Calidad	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
1.1.02.02.03.01.01.01.07.01	S. G. P. Educación - Calidad por matr	\$ 56,602,928.00	\$ 0.00
2	GASTOS	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3.11	SECTOR: EDUCACIÓN	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3.11.01	INFRAESTRUCTURA	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3.11.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3.11.01.01.03	Mejoramiento y mantenimiento de	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3.11.01.01.03.49	Planteles educativos	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
2.3.11.01.01.03.49.01	Mejoramiento de las escuelas de la zo	\$ 0.00	\$ 56,602,928.00
	Totales	56,602,928.00	56,602,928.00

Durante el desarrollo del proceso auditor al ente territorial auditado para la vigencia fiscal 2018, se verificaron las adiciones, reducciones y recaudos registradas en la rendición, presentando inconsistencia con la información registrada en los libros del presupuesto y lo reportado en la rendición del SIA.

2018							
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES							
PRESUPUESTO INICIAL SIA	PRESUPUESTO INICIAL LIBROS PRESUPUESTALES	ADICIONES SIA	REDUCCIONES SIA	ADICIONES LIBROS PRESUPUESTALES	REDUCCIONES LIBROS PRESUPUESTALES	RECAUDOS SIA	RECAUDOS LIBROS DE PRESUPUESTO
0.021.801.204	0.036.708.054	23.169.624	68.368.065	322.532.267	42.115.486	1.221.898.169	1.052.135.837

Fuente: información rendida al SIA

CONCLUSIÓN: Es necesario que se mejore la calidad de la información que se reporta al SIA dado a que se encuentran muchas falencias al momento de registrar los ingresos, durante el desarrollo de este procedimiento se evidencia muchos errores al momento de rendir información. Lo que genera inconsistencia en las cifras rendidas en las vigencias 2016, 2017 y 2018.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - Registros en los Libros de Presupuesto y Modificaciones Presupuestales - A11

Condición: La administración Municipal de Nuqui para la vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018 presento los libros presupuestales, las cuentas por pagar, los libros de reservas presupuestales, las ejecuciones de ingresos y gastos, y los actos administrativos de modificación del presupuesto los cuales al ser revisados presentaron inconsistencia en la información registrada en ellos y la información reportada al SIA.

Criterio: Decreto 111 de 1996, Resolución 036 del 7 de mayo de 1998 y la resolución orgánica de la Contraloría General de la Republica Nro. 6224 Del 4 de noviembre de 2010 y los numerales 9.2.1 y 9.2. Expedidos por la Contaduría General de la Nación.

Causa: Se presenta por la inaplicabilidad de las normas y falta de planeación y autocontrol presupuestal, como también la falta de controles efectivos que permitan hacer seguimiento a todos los procesos que se generan a partir de la aprobación del presupuesto de cada vigencia, y la carencia de un sistema de Control Interno efectivo.

Efecto: Informes poco útiles y confiables

Presunta Incidencia: Presunta incidencia Administrativa

Presunto Responsable: Alcalde, Jefe de Presupuesto y Jefe de Control Interno vigencias 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Verificación ley 617 de 2000

Para el desarrollo de este procedimiento se analizó la información presentada por la Entidad en la rendición de cuentas correspondiente a las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2017, se verifico el cumplimiento de los límites establecidos en la ley 617 de 2000, análisis que se detalla a continuación:

✓ VIGENCIA FISCAL 2016

Tabla Nro. 9

2016	
CUMPLIMIENTO LEY 617	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	Ejecucion
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
Predial Unificado	14,265,000
Industria y Comercio	36,127,000
Delineacion y Urbanismo	567,000
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinacio	143,874,000
Licencias Patentes de Funcionamiento	726,000
Expedicion de Certificacion y Paz y Salvos	3,233
Peaje Turistico	29,720,000
Arrendamientos	11,448,000
Sistema General de Participacion General Libre Destinacion	889,260,000
TOTAL ICLD	1,125,990,233
TOTAL ICLD NETO	1,125,990,233
2. Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Personal	462,349,000
Gastos Generales	125,551,000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO NETO	587,900,000
3. Relacion GF/CLD%	
Limite establecido por la ley 617 de 2000	80%
Diferencia	27.79%
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Rendición SIA

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información del rendida al SIA presentada por la Entidad, en la rendición de cuentas, correspondiente a la

vigencia fiscal 2016, se observa que la entidad si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF/ICLD% es de 52,21%, resultado favorable para la entidad.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2017**

Tabla Nro. 10

2017	
CUMPLIMIENTO LEY 617	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	Ejecucion
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
Predial Unificado	398,509,696
Industria y Comercio	77,286,960
Avisos y Tableros	
Deliniacion y Urbanismo	862,000
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinacio	57,577,000
Licencias Patentes de Funcionamiento	4,175,050
Expedicion de Certificacion y Paz y Salvos	1,056,000
Peaje Turistico	83,960,450
Arrendamientos	28,950,519
Sistema General de Participacion General Libre Destinacion	1,438,287,841
Otros Ingresos No Tributarios no Especificados	
TOTAL ICLD	2,090,665,516
TOTAL ICLD NETO	2,090,665,516
2. Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Personal	678,984,247
Gastos Generales	337,963,936
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO NETO	1,016,948,183
3. Relacion GF/CLD%	48.64%
Limite establecido por la ley 617 de 2000	80%
Diferencia	31.36%
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Rendición SIA

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, se observa que la entidad Si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF/ICLD% es de 48,64%, resultado favorable para la entidad.

VIGENCIA FISCAL 2018

Tabla Nro. 11

2018	
CUMPLIMIENTO LEY 617	
1. ICLD base para ley 617 de 2000	Ejecucion
Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
Predial Unificado	398,509,696
Industria y Comercio	77,286,960
Avisos y Tableros	
Deliniacion y Urbanismo	862,000
Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinacio	57,577,000
Licencias Patentes de Funcionamiento	4,175,050
Expedicion de Certificacion y Paz y Salvos	1,056,000
Peaje Turistico	83,960,450
Arrendamientos	28,950,519
Sistema General de Participacion General Libre Destinacion	1,438,287,841
Otros Ingresos No Tributarios no Especificados	
TOTAL ICLD	2,090,665,516
TOTAL ICLD NETO	2,090,665,516
2. Gastos de Funcionamiento	
Gastos de Personal	678,984,247
Gastos Generales	337,963,936
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO NETO	1,016,948,183
3. Relacion GF/CLD%	48.64%
Limite establecido por la ley 617 de 2000	80%
Diferencia	31.36%
Cumplimiento Nivel Central	CUMPLE

Fuente: Rendición SIA

Conforme al anterior análisis realizado con base en la información rendida al SIA, presentada por la Entidad en la rendición de cuentas a través del SIA, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, se observa que la entidad Si cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to), ya que la relación de GF7ICLD% es de 48,64%%, resultado favorable para la entidad.

CONCLUSIÓN: La Alcaldía Municipal de Nuqui, Entidad territorial categorizada en la sexta escala, cumplió con los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 (artículo 6to) para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Verificar en las cuentas tomadas como muestra, el registro discriminado de los saldos rendidos en la ejecución presupuestal, evaluando la oportunidad del registro, soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales y que el recaudo en los ingresos se realice conforme lo establece el Estatuto de Renta Municipal.

✓ **VIGENCIA FISCAL 2016**

Los recaudos del Municipio de Nuqui se realizan teniendo en cuenta el Estatuto de Rentas, según la información rendida al SIA, se registraron ingresos por valor de **\$8.156.647.889**, este valor se verificó en la ejecución presupuestal y no coinciden; a continuación se detallan los ingresos que se generaron para la vigencia 2016.

Tabla Nro. 12 INGRESOS 2016

CONCEPTO	VIGENCIAS
	2016
INGRESOS TOTALES	8.156.647.889
Ingresos Tributarios	29.307.907
Sistema General de Participación Libre Destinación	89.260.058
Sistema General de Participación en Situación de Fondo para Inversión en Salud	1.740.631.255
Recursos Regimen Subsidiado	608.910.177
Convenios Interadministrativo	1.977.184
Recursos de Capital	303.418.568
Sistema General de Participación en Situación de Fondos para Inversión en Educación	30.000.000
Sistema General de Participación para Inversión	344.190.321

FUENTE: Libros

✓ **VIGENCIA FISCAL 2017**

Durante la vigencia fiscal 2017 el Municipio de Nuqui en la ejecución de ingresos se registró la suma de **\$10.315.651.880**, valor que no coincide con lo reportado en el SIA, a continuación se detallan los ingresos que se generaron para la vigencia 2017.

Tabla Nro. 13 INGRESOS 2017

CONCEPTO	VIGENCIAS
	2017
INGRESOS TOTALES	10.084.651.900
Ingresos Tributarios	45.042.453
Sistema General de Participación Libre Destinación	446.914.401
Sistema General de Participación en Situación de Fondo para Inversión en Salud	938.834.557
Recursos Regimen Subsidiado	267.477.475
Convenios Interadministrativo	36.968.467
Recursos de Capital	56.163.390
Sistema General de Participación en Situación de Fondos para Inversión en Educación	30.000.000
Sistema General de Participación para Inversión	163.251.157
Recursos FONPET	57.157.649

FUENTE: Libros

✓ **VIGENCIA FISCAL 2018**

Durante la vigencia fiscal 2017 el Municipio de Nuqui en la ejecución de ingresos se registró la suma de \$**11.998.927.975**, valor que no coincide con lo reportado en el SIA, a continuación se detallan los ingresos que se generaron para la vigencia 2017.

Tabla Nro. 14 INGRESOS 2018

CONCEPTO	VIGENCIAS
	2018
INGRESOS TOTALES	10.618.121.165
Ingresos Tributarios	705.395.649
Sistema General de Participación Libre Destinación	438.287.841
Sistema General de Participación en Situación de Fondo para Inversión en Salud	036.684.528
Recursos Regimen Subsidiado	366.594.665
Convenios Interadministrativo	98.852.680
Recursos de Capital	48.269.246
Sistema General de Participación en Situación de Fondos para Inversión en Educación	83.875.168
Sistema General de Participación para Inversión	140.161.388
Recursos FONPET	53.213.817

FUENTE: Libros

CONCLUSIÓN: La administración Municipal de Nuqui, posee un programa contable que está siendo utilizado por el área financiera, presenta inconsistencia a

la hora de la generación de informes, la información suministrada por el programa se puede decir que no es confiable en su totalidad.

Verificar que los recursos del FONSET, se recauden y ejecuten con forme lo establece el Decreto 399 de 2011.

Con el Objeto de verificar el cumplimiento del artículo 11 de la Ley 399 de 2011, se tomó una muestra de los contratos de obras suscritos, ejecutados y pagados por la administración Municipal de Nuqui durante las vigencias **2016, 2017 y 2018** respectivamente.

Los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el Gobernador o el Alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

El Decreto **399 de 2011**, Artículo 11, Recursos de la Contribución Especial, igualmente en concordancia con el artículo 6 de la Ley **1106 de 2006** establece, “ todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública , con entidades de derecho público o celebren contratos de adicción al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución del 5% del valor total del correspondiente Contrato o de la respectiva adicción”.

Vigencia 2016, 2017 y 2018

En el proceso de revisión de los pagos efectuados a la muestra tomada para verificar la línea de contratación del Municipio de Nuqui, durante las Vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018; se evidencio que el Ente Territorial no practicó los descuentos del 5% a los Contratos de Obra, destinados al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, generando un presunto detrimento en cuantía de \$10.081.578 como se demuestra en las siguientes Tablas por cada vigencia.

TABLA 14 DEDUCCIONES FONSET

FONSET							
DENOMINACION	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/NIT	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR PAGADO	VALOR DESCONTADO	SALDO
Roseria y siembra de caña en la comunidad indígena de Jurubira	1568	2018/12/18	4,846,983	TRIPICAY SERBELIO	19,823,964	0	991,198
Adecuacion de las instalaciones electricas de la institucion educativa tecnica ecoturistica litoral pacifico de Nuqui	1326	2018/11/28	900318353	PRODYM ESP SAS	79,999,181	0	3,999,959
Reparacion de 4 aulas escolares del centro educativo thearate de la comunidad indígena del yucal rio Pangui	1557	2018/06/08	48,492,270	CLIMACO BANUVI SANAPI	11,095,116	0	554,756
Total 2018							5,545,913
Limpieza y destronque de los rios Tribuga, chory, Jurubira, Pangui y Nuqui	13766	2017/11/14	12,021,851	WALTER VALENCIA RIVAS	15,000,000	0	750,000
Mantenimiento de las zonas verdes de la cabecera municipal de Nuqui	13916	2017/12/22	12,021,851	WALTER VALENCIA RIVAS	11,600,000	0	580,000
Total 2017							1,330,000
Limpieza, destronque y roceria del cauce navegable del rio Nuqui	12086	2016/04/26	4,846,250	JORGE ENRIQUE MOSQUERA	8,000,000	0	400,000
Mejoramiento de la planta fisica del palacio municipal de Nuqui	12468	2016/09/02	4,854,308	PEREA JAIRO RACIS	15,000,000	0	750,000
Construccion de seis viviendas en madera de acuerdo a los usos y costumbres en la comunidad indígena Puerto Indio	0003	2016/12/14	1,077,447,671	RUBEN DARIO VALENCIA AGUDELO	41,113,298		2,055,665
Total 2016							3,205,665
TOTAL							10,081,578

Fuente: Muestra contratos de obra

HALLAZGO DE AUDITORIA - FONSET 5% - A12.

Condición: La Administración Municipal de Nuqui no descontó el 5% de los contratos de obra suscritos y pagados, destinados a la Cuenta del fondo de Seguridad y convivencia Ciudadana durante la vigencia de 2016, 2017 y 2018.

Criterio: Presunta violación del artículo 11 del Decreto 399 de 2011 Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

Causa: Falta de controles y falta de seguimiento al proceso contractual.

Efecto: Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos.

Presunta Incidencia 2016: Administrativa.

Presunta Incidencia 2017: Administrativa.

Presunta Incidencia 2018: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Secretaria de Hacienda - Tesorero del Municipio de Nuqui Vigencia 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El Municipio de Nuqui presenta soportes de consignaciones realizadas a la cuenta corriente No. 333030002260 denominada Propósito General Municipio de Nuqui, por valor de \$10.081.578, con lo cual se subsana el recaudo que no se realizó por concepto de **fonset** el cual es destinado a las cuenta de fondo de seguridad y convivencia ciudadana durante la vigencia 2016, 2017 y 2018, por lo cual se desvirtúa el Hallazgo Fiscal Nro. 1.

Verificar Deduciones del IVA en la liquidación de los Contratos de Obra cancelados Por la Entidad Territorial.

En el desarrollo de este procedimiento se evidencio el cobro de IVA, por parte de los contratistas a la administración Municipal para las vigencias 2018, generando un presunto detrimento en cuantía de **\$1.869.462** sobre el particular se considera: el artículo 100 de la ley 21 de 1992, una exclusión del impuesto sobre las ventas para los contratos de obra pública en los siguientes términos: "Artículo 100. Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA. Como se detalla en las siguientes tablas para cada vigencia.

TABLA NRO. 15 PAGOS DE IVA A CONTRATISTAS

COBRO DE IVA SOBRE CONTRATOS DE OBRA VIGENCIA 2018					
OBJETO DEL CONTRATO	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE IVA	IVA
Adecuacion de las instalaciones electricas de la institucion educativa tecnica ecoturistica litoral pacifico de Nuqui	1326	2018/11/28	PRODYM ESP SAS	2,024,100	384,579
Construccion de un aula de clases en la institucion educativa punta de Arusi	1324	2018/11/29	PROSPERO RIOS MENA	2,853,972	542,255
Adecuacin de interiores e instalaciones electricas en la infraestructura de la alcaldia municipal de Nuqui	806	2018/07/09	JEFERSON SANCHEZ	1,061,364	248,359
Construccion de parques infantiles en los corregimientos de Jobi, Jagua, Arusi, Jurubira y mantenimiento del hogar infantil de la cabecera municipal de Nuqui	144	2018/02/01	JEFFERSON SANCHEZ M	3,654,050	694,270
TOTAL					1,869,462

Fuente: Muestra Contractual.

HALLAZGO DE AUDITORIA - IVA EN UTILIDADES EN CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA – A13.

Condición: La Administración Municipal de Nuqui pago en contratos de obra, IVA sobre utilidades a los contratistas durante las vigencias fiscales de 2018.

Criterio: Presunta violación del artículo 100 de la ley 21 de 1992; Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000.

Causa: Falta de capacitación y controles, generando un presunto detrimento.

Efecto: Disminución en los recursos de la entidad.

Presunta Incidencia 2018: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretario de Hacienda, Secretario de Planeación y el Contratista de la Obra. Vigencia 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El Municipio de Nuqui presenta soportes de consignaciones realizadas a la cuenta No. 333030001882 denominada Propósito General Municipio de Nuqui, por valor de \$1.869.462, con lo cual se subsana el recaudo que no se realizó por concepto de **iva sobre utilidad** el cual es destinado a las cuenta de fondo de seguridad y convivencia ciudadana durante la vigencia 2018, por lo cual se desvirtúa el Hallazgo Fiscal Nro. 2.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 1276 DE 2009, POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE JURADO EN TODOS LOS CONTRATOS CELEBRAMOS Y PAGADOS DURANTE LAS VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

La Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, en su artículos 2º **Alcance: reza:** “la presente ley aplica a todo el Territorio Nacional; en las entidades de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado del cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la Presente Ley”

Artículo 4to de la Ley 1276 de 2009, establece que el valor anual a recaudar, por la emisión de la Estampilla de Bienestar del Adulto Mayor será como mínimo, en los siguientes porcentajes, de acuerdo con la categoría de la entidad territorial:

Departamentos y Municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría 4% del valor de todos los Contratos y sus adiciones.

La administración municipal del municipio de Nuqui para las vigencias auditadas 2016, 2017 y 2018 aplicaron las deducciones del 1% correspondiente al valor de todos los contratos

TABLA No. 16

ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR VIGENCIA 2018							
OBJETO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA	CC/NIT	CONTRATISTA O BENEFICIARIO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DESCONTADO	SALDO A DESCONTAR
Adecuación de las instalaciones eléctricas de la institución educativa técnica ecoturística litoral pacífico de nuqui	1326	2018/11/28	900.318.353	PRODYM ESP SAS	79.999.181	799.992	2.399.975
Rosera y siembra de caña en la comunidad indígena de Jurubira	1568	2018/12/18	4.846.983	TRIPICAY SERBELIO	19.823.964	198.240	594.719
Reparación de 4 aulas escolares del centro educativo thearate de la comunidad indígena del yucaí río pangui	1557	2018/06/08	48.492.270	CLIMACO BANUVI SANAPI	11.095.116	110.951	332.853
Pago final del contrato se suministro de mano de obra para el mantenimiento de las calles, zonas verdes, cementario.	1197	2018/10/17	900.318.353	PRODYM ESP SAS	7.445.000	74.450	223.350
Construcción de los cordones en el barrio miraflores municipio de nuqui	1589	2018/01/21	1078856739	ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO	21.497.610	214.976	644.928
TOTAL 2018							4,195,826
Limpieza y destronque de los ríos Tribuga, chory, Jurubira, Pangui y Nuqui	13766	2017/11/14	12.021.851	WALTER VALENCIA RIVAS	15.000.000	150.000	450.000
Mantenimiento de las zonas verdes de la cabecera municipal de Nuqui	13916	2017/12/22	12.021.851	WALTER VALENCIA RIVAS	11.600.000	116.000	348.000
Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de 21 viviendas del proyecto llanos Nuqui, en el municipio de Nuqui	13767	2017/11/14	12.021.851	WALTER VALENCIA RIVAS	3.000.000	30.000	90.000
Mejoramiento de la oficina del archivo de la alcaldía municipal de Nuqui	13772	2017/11/16	11937802	JEFERSON SANCHEZ	20394800	203.948	611.844
Mantenimiento y reparación de equipos de computo, impresoras y otros.	13917	2017/12/22	4.799.786	FABER FRAICER LERMA VANEGAS	5.000.000	50.000	150.000
TOTAL 2017							1,649,844
Limpieza, destronque y rocería del cauce navegable del río Nuqui	12086	2016/04/26	4.846.250	JORGE ENRIQUE MOSQUERA	8.000.000	80.000	240.000
Pago de consultoría para el reporte de la exogena en DIAN	12166	2016/05/23	41.525.730	LUCY MARIELA DIAZ CEBALLOS	19.000.000	190.000	570.000
Pago de asesoría para el estudio de preinversión del plan de gestión residuos sólidos del municipio de Nuqui	12484	2016/09/20	25.163.311	CORPORACION VISION VIDA	29.891.016	298.910	896.730
Mejoramiento de la planta física del palacio municipal de nuqui	12468	2016/09/02	4.854.308	PEREA JAIRO RACIS	15.000.000	150.000	450.000
TOTAL 2016							2,156,730
TOTAL							8,002,401

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - DESCUENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR VIGENCIAS 2016, 2017 y 2018 – A14.

Condición: La Administración municipal de Nuqui dejó de realizar descuentos por concepto de la estampilla de adulto mayor en los contratos para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Criterio: Presunta violación del artículo 48 de la Constitución Nacional; artículos 2º y 4o de la Ley 1276 del 2009. Artículo 5 y 6 de la ley 610 de 2000,

Causa: Desconocimiento de la norma, incumplimiento a los establecido en los artículos 2º y 4o de la ley 1276 de 2009,

Efecto: Disminución en los recaudos para las inversiones de la población para la cual están destinados esos recursos (Adulto Mayor).

Presenta Incidencia 2016: Administrativa.

Presenta Incidencia 2017: Administrativa.

Presenta Incidencia 2018: Administrativa.

Presunto Responsable: Secretaria de Hacienda - Tesorera del Municipio y Jefe de Presupuesto, Jefe de Control Interno, Asesor Financiero, Contador del Municipio de Nuqui Vigencias 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El Municipio de Nuqui presenta soportes de consignaciones realizadas a la cuenta No. 333030003342 denominada Propósito General Municipio de Nuqui, por valor

de \$8.002.401, con lo cual se subsana el recaudo que no se realizó por concepto de **Estampilla de adulto mayor**, durante la vigencia 2016, 2017 y 2018, por lo cual se desvirtúa el Hallazgo Fiscal Nro. 3.

2.1.1. Evaluar y Verificar el Proceso e Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Municipio de Nuquí, adoptado en este ente Territorial mediante Resolución Nro. 039 del 8 de marzo de 2018.

En el municipio de Nuquí se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Mediante la resolución 040 del 8 de marzo de 2018, el cual está conformado por:

- ✓ El representante Legal, quien lo presidirá.
- ✓ El Secretario de Planeación, o quien haga sus veces
- ✓ El Secretario General y de Gobierno, representante del Nivel Directivo
- ✓ El Secretario de Planeación para la implementación del Modelo.

Mediante Resolución No. 041 del 9 de marzo de 2018, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el Municipio de Nuquí, dando cumplimiento al Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el cual está integrado por:

- ✚ El Alcalde
- ✚ El Secretario de Planeación y Obras Públicas quien ejercerá la Secretaría.
- ✚ El Secretario General, y de Gobierno
- ✚ La Secretaria de Hacienda
- ✚ El Jefe de Control de Interno, quien tendrá voz pero sin voto

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño cumplirá con las siguientes funciones:

- ✓ Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- ✓ Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la Implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- ✓ Articular esfuerzos institucionales, recursos, metodologías, y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Teniendo en cuenta que la entidad será evaluada en los aspectos de:

Desempeño Institucional

Desempeño por cada Dimensión y por cada Política y

Desempeño por índices desagregados.

VIGENCIA 2017

En la Evaluación del Índice de Desempeño Institucional el Municipio de Nuquí tuvo un puntaje de 48,61 para la Vigencia Fiscal 2017, y de 49.30 para la Vigencia Fiscal de 2018; es decir 0.69 puntos más frente al puntaje obtenido durante el 2017

Tabla No. 17 – Dimensiones de MIPG vigencia 2017 Vs 2018

Nro.	AUTODIAGNOSTICO	2017	2018
1	Dimensión de Talento Humano	47.5	55,3
2	Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	49.9	50,0
3	Dimensión de Gestión con Valores para Resultados	50.3	51,6
4	Dimensión de Evaluación de Resultados	48.6	42,7
5	Dimensión de Información y Comunicación	53.5	51,3
6	Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación	47.7	39,9
7	Dimensión de Control Interno	49.2	50,2

En el resultado anterior se puede evidenciar que el puntaje de la Dimensión de Evaluación de Resultados, la Dimensión de Información y Comunicación, la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la Vigencia 2018 bajaron frente al puntaje obtenido en las mismas durante la Vigencia 2017.

Las cuales deben acogerse a seguimiento para mejorar su calificación.

Mediante Acta Nro. 01 del 18 de octubre de 2018 se realizó reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de Nuquí, con la finalidad de socializar y aprobar los avances de autodiagnóstico de cada componente con sus planes de acción de MIPG.

En la Verificación del diagnóstico de MIPG y los avances al Plan de Mejora del Municipio de Nuquí. No se evidenció compromisos suscritos por parte del ente territorial, ni planes de mejoramiento, tampoco se pudo verificar Plan de Acción, Cronograma de Auditorías.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA - IMPLEMENTACION DE MIPG – A15

Condición: Se evaluó la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, evidenciándose que hace falta capacitación al interior de la Entidad que permita la apropiación de dicha herramienta, y así culminar con el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Criterio: Decreto 1499 de 2017.

Causa: Inadvertencia de beneficios potenciales.

Efecto: Que el ente territorial subestime esta valiosa herramienta que le permite fortalecer el liderazgo, agilizar, simplificar y flexibilizar los procesos institucionales.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Secretario de Planeación y Obras Públicas y Jefe de la oficina de control interno.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE ARCHIVO

Gestión Documental

El Concejo Municipal de Nuquí a través del cuerdo Nro. 019 del 15 de diciembre de 2010, crea el archivo General del Municipio de Nuquí; el cual fue sancionado el día 16 de diciembre de 2010, por el Alcalde de la época FRANCISCO JAVIER VALENCIA PEREA.

Durante el desarrollo de este procedimiento se pudo evidenciar que en la Planta de Cargos de la Administración Municipal existe el cargo de Jefe de Archivo, en la cual se encuentra nombrada una funcionaria desde el 10 de enero de 2017, encargada de atender esta dependencia, quien reúne los requisitos para desempeñar dicho cargo, ya que es Técnico en Organización de Archivo, como también ha recibido capacitación por parte del archivo General de la Nación.

La Administración Municipal de Nuquí, suscribió un Contrato en junio de 2017, cuyo objeto es la Organización Documental del Fondo Acumulado y Elaboración de las Tablas de Retención de las Dependencias, contrato que se cumplió a cabalidad.

En la actualidad se está digitalizando el archivo del Municipio, ya tiene adelantado gran parte con la finalidad de poder tener a futuro el archivo digitalizado y mejor resguardado.

Se evidencio la existencia de Actas de reuniones, con el Grupo de Gestión Documental de la Alcaldía, del Comité de Archivo, en las que muestran y socializan gestiones y avances adelantados con el objetivo de mejorar la gestión documental de la Entidad.

Se realizó visita de inspección a las instalaciones del archivo de la Alcaldía Municipal de Nuquí, encontrando que las instalaciones están libre de humedad, tiene buena ventilación, luz adecuada, sim embargo aún continúan en proceso de

organización para dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley 594 de 2000** y sus decretos y acuerdos reglamentarios.



Conclusión: El Municipio de Nuquí tiene implementado el comité interno de archivo, con el objeto de poder garantizar la aplicación de la gestión documental y mejorar las fuentes documentales de información y salvaguarda de su archivo histórico, se viene adecuando las instalaciones donde funciona dicha oficina, para prevenir humedad y deterioro del mismo se han realizado capacitaciones a la persona encargada y responsable de dicha dependencia, lo que permite generar buenas practicas relacionadas con el archivo de gestión documental de la entidad.

Pagos de Seguridad Social, Parafiscales y Cesantías:

En el desarrollo de este procedimiento se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Tesorería, poner a disposición del equipo Auditor, las planillas y pagos realizados por concepto de Seguridad Social y Parafiscales de enero a diciembre de las vigencias 2016, 2017 y 2018 realizados por la administración Municipal de Nuquí.

Una vez verificada las Planillas y pagos de la seguridad Social y Parafiscales se encontró que el Municipio de Nuquí, durante la Vigencia 2016, realizó los pagos de seguridad y parafiscales de manera oportuna. Para la Vigencia Fiscal 2017 realizó el pago de seguridad y parafiscales de los meses marzo, abril, mayo, octubre y noviembre de manera extemporánea, generando con ello el pago de interés moratorio en cuantía de \$1.652.500; en la vigencia 2018 se observa que durante los meses de octubre y noviembre se realizó el pago extemporánea de la seguridad social y parafiscales, generando con ello el pago de interés moratorio por valor de \$127.900, tal como se muestra a continuación:

Tabla Nro. 18

PAGO SEGURIDAD SOCIAL E INTERES MORATORIOS VIGENCIA 2017								
PERIODO	FECHA DE PAGO	SALUD	PENSION	CAJA COMPENSACION	RIEGOS PROFESIONALES	OTROS PARAFISCALES	INTERES	TOTAL CON INTERESES
MARZO		4,720,100	6,076,400	1,511,500	198,000	1,891,700	397,700	14,795,400
ABRIL		4,813,100	6,195,400	1,541,300	201,900	1,929,200	693,500	15,374,400
MAYO		4,813,100	6,195,400	1,541,300	201,900	1,929,200	301,200	14,982,100
OCTUBRE		5,546,200	7,133,500	1,776,300	232,800	2,223,100	28,000	16,939,900
NOVIEMBRE		4,771,100	6,141,500	1,528,300	200,500	1,913,300	232,100	14,786,800
TOTAL							1,652,500	

Fuente: Información Física suministrada por la Administración

Tabla Nro. 19

PAGO SEGURIDAD SOCIAL E INTERES MORATORIOS VIGENCIA 2018								
PERIODO	FECHA DE PAGO	SALUD	PENSION	CAJA COMPENSACION	RIEGOS PROFESIONALES	OTROS PARAFISCALES	INTERES	TOTAL CON INTERESES
OCTUBRE		3,971,000	5,121,400	1,271,300	166,700	1,591,100	45,800	12,167,300
NOVIEMBRE		5,127,800	6,601,800	1,641,700	215,200	2,055,300	82,100	15,723,900
TOTAL							127,900	

Fuente: Información Física suministrada por la Administración

CESANTIAS

Las cesantías son una prestación social a cargo del empleador y a favor del trabajador que corresponde en un mes de salario por cada año de servicios prestados o proporcionalmente al tiempo de servicio. Tiene como objetivo principal dar un auxilio monetario cuando la persona termine su relación laboral.

La Ley 244 de 1965, adicionada y modificada por la Ley 1071 de 2006, fijo los términos que deben observarse para el pago de las Cesantías de los Servidores Públicos y estableció a las vez las Sanciones aplicables a los funcionarios responsables de su incumplimiento.

Así queda claro, el plazo máximo es el 14 de febrero (antes del 15 dice la norma), o la fecha de terminación del contrato de trabajo. Si el empleador entra en mora deberá pagar un día de salario por cada día de mora.

Los Organismos de Control del Estado garantizarán que los funcionarios encargados del pago de las prestaciones sociales de los servidores públicos, cumplan con los términos señalados en la presente Ley. También vigilarán que las Cesantías sean canceladas en estricto orden como se hayan radicado las solicitudes, so pena de incurrir los funcionarios en falta gravísima sancionable con destitución

La Administración Municipal de Nuquí puso a disposición del equipo auditor, las carpetas de Cesantías de las vigencias auditadas y se observa que todos se encuentran afiliados al Fondo Nacional del Ahorro. De igual manera se evidenció las planillas con soportes y comprobantes de pagos que muestran que el ente Municipal líquido y consignó al Fondo Nacional del Ahorro de manera oportuna las Cesantías de los funcionarios correspondiente a las Vigencias 2016, 2017 y 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA - PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - A16.

Condición: La Administración Municipal de Nuquí durante las Vigencias fiscales 2017 y 2018, realizó el pago de los Aportes Parafiscales y la Seguridad Social en algunos meses de manera extemporánea, generando con ello interés moratorio y el pago por mayor valor.

Criterio: Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, Ley 610 de 2010, artículos 3 y 6

Causa: Falta de Seguimiento y control a los procedimientos y falla en los procesos de programación de pagos.

Efecto: presunto Detrimiento Patrimonial para la entidad

Presunta Incidencia; Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$1.652.500** para la Vigencia Fiscal de 2017.

Presunta Incidencia; Administrativa y Fiscal en cuantía de **\$127.900** para la Vigencia Fiscal de 2018

Presunto Responsable: Alcalde Municipal, Secretario de Hacienda y Tesorero y Jefe de Control Interno Municipal de Nuquí Vigencias 2017 y 2018

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho

de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El Municipio de Nuqui presenta soportes de consignaciones realizadas a la cuenta No. 53695474895 denominada Propósito General Municipio de Nuqui, por valor de \$1.780.400, con lo cual se subsana los pagos de sanción e intereses moratorio por concepto de parafiscales, durante las vigencias 2017 y 2018, por pago de forma extemporáneo, por lo cual se desvirtúa el Hallazgo Fiscal Nro. 4

2.3.1 Gestión Contable

2.3.1.1 Estados Contables

2.3.1.2 Verificar la correcta imputación Contable de los Activos, Pasivos y Patrimonio como también de los Gastos e Ingresos de la Entidad, en Aplicación al Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP).

En el desarrollo de este procedimiento se tomó la muestra seleccionada por el equipo auditor, la cual consta de contratos de obras, ordenes de prestación de servicios, ordenes de suministro, contratos de interventoría, como también las nóminas, de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018; por lo cual se solicitó poner a disposición del equipo dicha muestra con sus respectivos soportes.

La administración municipal de Nuqui tiene instalado en la oficina de Presupuesto y tesorería el software contable PRECONT desde el 2009, en él se encuentran instalados los programas de Presupuesto; Tesorería, Contabilidad, Recaudo, y se compró el Modulo de Impuesto Predial; las nóminas son elaboradas en la Oficina de Presupuesto en Excel. En el mes de febrero de 2019 se realizó la última actualización al software y está debidamente actualizado con la parametrización de las cuentas contables, a través del cual se realizan las imputaciones contables, se expiden CDP, RP, se efectúan las órdenes de pago y se expiden los comprobantes de Egreso.

De igual manera se maneja en el programa PRECONT, el presupuesto de regalías, que se en cuenta debidamente actualizado.

Las actuaciones CDP, RP, en la oficina de presupuesto obedecen a una solicitud que hace el alcalde a la Oficina de Hacienda y Tesorería, donde se consulta la disponibilidad o no en el Presupuesto de la entidad, para contraer una obligación, la oficina financiera responde si existe o no por ese rubro la disponibilidad o la opción de realizar traslado, a través del cual se realizaban las imputaciones Contables y Presupuestales con la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta los realizar la orden de pago y el comprobante de egreso.

De la muestra tomada se constató que cuentan con sus soportes como son CDR, RP, orden de pago, comprobantes de egresos debidamente codificadas conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, permitiendo un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad.

Conclusión: La Administración Municipal de Nuquí durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 viene aplicando la correcta imputación contables, en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, como también de los Ingresos y Gastos de la Entidad, los hechos financieros se encuentran debidamente soportados y cuentan con CDP, RP, ordenes de Pagos, comprobantes de egreso y en ellos se pueden verificar los códigos contables, que muestren el cumplimiento con el Plan General de Contabilidad Pública y el Catalogo General de Cuentas, que les permita un adecuado proceso de identificación, clasificación, registro de los hechos económicos que afectan la situación Financiera Económica, Social y Ambiental de la Entidad, dicha información fue codificada conforme lo establece el Numeral 9.2.2 del Plan General de Contabilidad Pública, lo que permite a la entidad generar informes confiables y útiles para la toma de decisiones.

2.3.1.3 Verificar el cumplimiento de la resolución 357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable.

Para el desarrollo de este procedimiento, se aplicó el formulario diseñado por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 357 del 2008, se verificó cada una de las etapas que componen el proceso contable de la Alcaldía Municipal de Nuquí, durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Como resultado de la aplicación de dicha encuesta se obtuvo una calificación general de 3.12 que según los rangos de interpretación lo ubican como **SATISFACTORIO.**

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Los resultados individuales por etapa se muestran a continuación:

ETAPA DE RECONOCIMIENTO: se obtuvo una calificación de **2.76** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública, de igual manera la entidad tienen identificados los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria.

IDENTIFICACIÓN: Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública.

La entidad tiene identificados en los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable.

Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación.

El Municipio de Nuquí para las vigencias 2016, 2017 y 2018 cuenta con un programa Contable en la oficina de Presupuesto y Tesorería denominado PRECONT, en el cual se encuentran instalados los programas de Presupuesto; Tesorería, Contabilidad, Recaudo, y se compró el Modulo de Impuesto Predial; las nóminas son elaboradas en la Oficina de Presupuesto en Excel, en este programa se elabora desde registro Presupuestal, que debe estar articulado con la orden de pago y el comprobante de egreso una vez se vaya a realizar el pago del compromiso.

CLASIFICACIÓN: El programas contable del Municipio de Nuquí, se encuentra actualizado con el último catálogo de cuentas establecido por la Contaduría General de la Nación, lo cual permite que las cuentas utilizadas por la entidad para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones sean adecuadas.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil clasificación en el catálogo de Cuentas.

REGISTROS Y AJUSTES: En el análisis de la información se evidencio que la entidad no realiza procesos de verificación periódica de los registros contables.

ETAPA DE REVELACIÓN: el resultado fue de **2.50** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

La revelación es la etapa que sintetiza y presenta la situación Contable, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles.

Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables.

El resultado del proceso Contable se expresa en el diseño y entrega oportuna de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de los hechos y transacciones. En concordancia con lo anterior el municipio de Nuquí en la elaboración de los Estados Contables de las Vigencias Fiscales 2016, 2017 y 2018 y demás informes no muestra la existencia de políticas y mecanismos debidamente adoptados. La Entidad suministro los libros de contabilidad, lo que permitió confrontar dicha información con la rendida por la entidad en el SIA y poder determinar, si es o *no consistente con la registrada en los libros de contabilidad*, según en el Plan General de Contabilidad Pública.

Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Esta actividad está relacionada con la lectura y análisis de los Estados e Informes, con el propósito de concluir sobre la situación y resultado de los mismos. La Administración Municipal de Nuquí no tiene establecido procedimientos que garanticen un adecuado flujo de información a través de las dependencias de la entidad, las cuales permiten la generación de informes confiables, así como la respectiva verificación respecto de su adecuada aplicación, al verificar en la página Web de la entidad se pudo constatar que los

Estados Contables de las vigencias 2016, 2017 y 2018 no fueron publicados, lo que impide que esta información pueda ser consultada por cualquier ciudadano o usuarios como lo ordena la norma.

La Administración no tiene implementado mecanismo de verificación, para que la información contable suministrada a los entes de control y entidades que la soliciten este acompañada de un adecuado análisis e interpretación.

OTROS ELEMENTOS DE CONTROL: con un resultado de **2.35** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**.

No se evidenció la existencia de registro de auto evaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable; para las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018, Cabe anotar que contaban con políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se puedan aplicar internamente; los costos históricos registrados en la contabilidad no son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

CONCLUSION: El Municipio de Nuquí, obtuvo un puntaje de **2.63** que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE** incumpliendo lo establecido en los procedimientos de Control Interno contable, y la Resolución Nro. 357 de 2008. La Entidad no presenta un adecuado sistema de Control Interno Contable, que permita al mejoramiento continuo de la contabilidad, y a su vez a la aplicación de los Subsistemas que lleven a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones y procesos.

HALLAZGO DE AUDITORIA - CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 357 DE 2008 – A17.

Condición: El Municipio de Nuquí, incumplió los procedimientos de Control Interno Contable establecidos en la Resolución 357 del 2008, al obtener un puntaje de **2.63**, que según los rangos de interpretación lo ubica como **DEFICIENTE**. La Entidad no presenta un sistema de Control Interno Contable, lo cual no conduce al mejoramiento continuo de la información financiera, y a su vez la no aplicación de los Subsistemas que permitan a la entidad poseer un control en el desarrollo de las operaciones.

Criterio: Incumplimiento Resolución 357 de 2008.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de control interno contable, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Falta de confiabilidad y razonabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias, 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuqui mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Verificar el Cumplimiento de La Resolución 119 Del 27 de Abril de 2006, Respecto a la Depuración de los Saldos Contables.

Se hace necesario la dinamización del **Comité de Sostenibilidad contable**, para garantizar que la información financiera, económica y social del ente público se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Plan General de Contabilidad Pública; y también buscar promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores de las actividades relacionadas con el proceso contable, además de revelar estados financieros confiables donde se reconozcan y registren los bienes, derechos y obligaciones que estén debidamente soportados pero que por cualquier razón no hubieran sido objeto de registro.

Para la verificación de este procedimiento, el equipo auditor solicitó al ente municipal, el acto administrativo a través del cual se crea el Comité de Sostenibilidad Contable de la entidad, como también las actas y registros de asistencias de las reuniones y avances de este proceso y se encontró que el

Municipio de Nuquí, mediante Resolución Nro.118 del 7 de Julio de 2017 creo el Comité de Saneamiento Contable, se evidencia igualmente actas de reuniones de 2017 y 2018, dando cumplimiento el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, generando con ello mecanismos que garanticen procedimientos administrativos, jurídicos, contables, y políticas de conservación de documentos, soportes, registros oportunos de operaciones y especialmente adoptar mecanismos de seguimiento periódico que permitan detectar inconsistencias en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la Entidad.

CONCLUSION: El Municipio de Nuquí, creo mediante Resolución Nro. 118 del 7 de julio de 2017 el Comité de Sostenibilidad Contable, acatando lo establecido en el artículo 3° de la Ley 87 de 1993, No obstante no se evidencia actas y registro de asistencia que demuestran que se viene efectuando seguimiento periódicos que permitan detectar inconsistencia en los saldos contables de los diferentes Estados Financieros de la entidad.

Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2016, 2017 - 2018

La Contraloría General del Departamento del Choco, practico examen a los Estados Financieros elaborados y presentados por la Administración Municipal de Nuquí, para las vigencias fiscales de 2016, 2017 y 2018 con el fin de emitir un dictamen u opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los mismos.

En el desarrollo del proceso auditor se evaluaron los Estados Financieros, no sin antes verificar que hayan dado cumplimiento a las directrices expresadas en las Formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos. Contempladas en el Plan General de Contabilidad Pública, y en el Título III, capítulo II, del Manual de Procedimientos Contables, de donde se dedujo lo siguiente:

Nota: para realizar el análisis de las formalidades en la presentación de los Estados contables básicos de las vigencias 2016, 2017 y 2018 se tomó como referencia el presentado por la Entidad en el SIA y el suministrado físicamente en el proceso auditor y los libros de contabilidad llevados en el Software contable (PRECONT).

Evaluación del Proceso Contable de las vigencias Fiscales auditadas.

Encabezado

Los Estados Financieros deben presentarse con un encabezado que contenga el nombre de la entidad contable pública, el nombre del estado contable básico, la

fecha de corte o el periodo al que corresponde, indicando el día, mes en letra, año, y el nivel de precisión utilizado en la presentación de las cifras (millones, miles) a 31 de diciembre de cada Vigencia.

✓ **Estructura de los Estados Contables Básicos.**

Se preparan de acuerdo con los criterios definidos en las normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables para su elaboración y los requisitos mínimos de su contenido se deben tener en cuenta las reglas, las normas técnicas.

Vigencia 2016

- ✓ El Municipio de Nuquí, para la vigencia 2016 presentó los respectivos anexos al formato F01_AGR: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y Control.
- ✓ La Administración Municipal de Nuquí, presentó para la vigencia fiscal de 2016 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del representante legal y del Contador, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue realizado fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ El Municipio de Nuquí anexó para la vigencia 2016, la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- ✓ La Alcaldía Administración de Nuquí para la Vigencia fiscal de 2016, especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)

- ✓ La Administración Municipal de Nuquí, para la Vigencia Fiscal de 2016 presento Notas a los Estados Contables, fueron elaboradas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.

- ✓ **Referencias cruzadas:**

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- ✓ **Vigencia 2016**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Nuquí, en la vigencia fiscal 2016, carecen por completo de referencias cruzadas.

Vigencia 2017

- ✓ El Municipio de Nuquí, para la vigencia 2017 presentó los respectivos anexos al formato F01_AGR: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y Control..
- ✓ La Administración Municipal de Nuquí, presentó para la vigencia fiscal de 2017 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del representante legal y del Contador, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue realizado fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ El Municipio de Nuquí anexó para la vigencia 2017, la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

- ✓ La Alcaldía Administración de Nuquí no especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.).
- ✓ Notas a los Estados Contables, fueron elaboradas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.
- ✓ **Referencias cruzadas:**

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- ✓ **Vigencia 2017**
Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Nuquí, en la vigencia fiscal 2017, carecen por completo de referencias cruzadas.

Vigencia 2018

- ✓ El Municipio de Nuquí, para la vigencia 2018 presentó los respectivos anexos al formato F01_AGR: Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado De Cambio en el Patrimonio y Las Notas a los Estados Financieros con los requerimientos establecidos en la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Manual De Procedimientos de Contabilidad Pública, características esenciales que permiten una mayor comprensión de la información suministrada al ente de vigilancia y Control.
- ✓ La Administración Municipal de Nuquí, presentó para la vigencia fiscal de 2018 los anexos Balance General, Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental, Estado de Cambio en el Patrimonio y las Notas a los Estados Contables con las firmas del representante legal y del Contador, firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue realizado fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.
- ✓ El Municipio de Nuquí anexó para la vigencia 2018, la Certificación que contiene la declaración expresa y breve de que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró

conforme a la normatividad señalada en el régimen de contabilidad pública y que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

- ✓ La Alcaldía Administración de Nuquí especificó en los Estados Contables Básicos la presentación de las cifras (millones, miles, etc.)
- ✓ Notas a los Estados Contables, fueron elaboradas como lo estipula el Capítulo II (Procedimientos Para La Estructuración Y Presentación De Los Estados Contables Básicos) de la Resolución 356 de septiembre 5 de 2007 por el cual se adopta el Manual De Procedimientos Del Régimen De Contabilidad Pública.
- ✓ **Referencias cruzadas:**

Deben usarse referencias que permitan el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las Notas a los Estados Contables, mostrando el número de la nota relacionada.

- ✓ **Vigencia 2018**

Los Estados Financieros presentados por el Municipio de Nuquí, en la vigencia fiscal 2018, carecen por completo de referencias cruzadas.

- ✓ **Publicación de los Estados Financieros Básicos**

El Representante Legal debe *garantizar la publicación de los Estados Contables Básicos Certificados, en un lugar visible y público*. Cuando sean Dictaminados, deben ir acompañados del respectivo Dictamen Del Revisor Fiscal; lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente *Estados Contables Intermedios*, que para este efecto se trata del *Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental*, *al verificar este procedimiento se pudo evidenciar que la administración Municipal de Nuquí no públicos los Estados Financieros de las vigencias 2016 - 2017 y 2018 en la Página Web del Municipio, ni en cartelera o lugar visible de la entidad, de tal manera que puedan ser consultados por cualquier ciudadano.*

Evaluación del Proceso Contable Vigencia Fiscal 2016, 2017 y 2018

Estructura de los Estados Financieros:

Con el objetivo de analizar la información de los Estados Financieros, se solicitó al sujeto de control los libros Contables y Estados Financieros en forma física de las vigencias fiscales 2016 - 2017 y 2018.

Durante el proceso auditor se estableció que la entidad en mención cuenta con los libros principales de contabilidad (Auxiliares, Diario y Mayor), los cuales son llevados mediante un Software contable llamado (PRECONT).

BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- **Balance General 2016** (cifras en Miles de pesos Colombianos)
Con corte a 31 de diciembre de 2016 la Alcaldía Municipal de Nuquí, refleja Activos por valor de **\$12,287,961** Pasivos por **\$ 1,932,615** y Patrimonio de **\$12,335,346**.
- **Balance General 2017** Con corte a 31 de Diciembre de 2015, los Activos reflejan una cuantía de **\$14,854,235,940** Pasivos por **\$2,251,357,261** y Patrimonio de **\$12,322,878,679**
- **Balance General 2018** (cifras en Millones de pesos Colombianos) Con corte a 31 de Diciembre de 2016, los Activos reflejan una cuantía de **\$19,761,311,128** Pasivos por **\$\$8,478,089,028** y Patrimonio de **\$11,183,222,100**

ECUACION CONTABLE VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018

✓ Verificación de la Ecuación Patrimonial

Se verifico si la Entidad cumplió o no con la Ecuación Patrimonial como lo demanda las normas contables, la cual se establece de la siguiente forma:

ACTIVO – PASIVO = PATRIMONIO

Balance General a 31 de diciembre de 2016, al verificar la **Ecuación Contable:**
Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

ECUACION CONTABLE A 31 DE DIC/2016				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
BALANCE GENERAL	14,287,961	1,932,615	12,335,346	20,000

Fuente: Información rendida en el SIA Balance a 31 de Dic/2016

Balance General a 31 de diciembre de 2017, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

ECUACION CONTABLE A 31 DE DIC DE 2017			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
14,854,235,940	2,531,357,261	12,322,878,679	-

Fuente: Información rendida en el SIA Balance a 31 de Dic/2017

Balance General a 31 de diciembre de 2018, al verificar la **Ecuación Contable:** Activo: Pasivo + Patrimonio, se encuentra de la siguiente manera:

ECUACION CONTABLE A 31 DE DIC/2018			
ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
19,761,311,128	8,478,089,028	11,283,222,100	-

Fuente: Información rendida en el SIA Balance a 31 de Dic/2018

Según Balance reportado en el SIA por la Administración Municipal de Nuquí, a 31 diciembre de 2016 no cumplió con la Ecuación Contable, ya que presenta una diferencia de \$20.000; no obstante para las Vigencias 2017 y 2018 la entidad cumplió con la Ecuación Patrimonial en cumplimiento a las normas contables colombianas.

No obstante al comparar los saldos del Anexo Balance de las vigencias auditadas (2016,2017 y 2018) con los saldos reportados en el Formato F01_AGR de las mismas vigencias, se observa el siguiente comportamiento:

Vigencia 2016

Balance Vs F01-AGR

ECUACION CONTABLE A 31 DE DIC/2016				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
BALANCE GENERAL	14,287,961	1,932,615	12,335,346	20,000
F01_AGR	14,527,815	1,952,714	12,335,346	239,755
DIFERENCIA	239,854	20,099	-	

Fuente: Información reportada en el SIA a 31 de dic/2016

Vigencia 2017

Balance Vs F01-AGR

ECUACION CONTABLE A 31 DE DIC/2017				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
BALANCE GENERAL	14,854,235,940	2,531,357,261	12,322,878,679	-
F01_AGR	14,807,445,399	2,543,585,012	12,322,878,679	- 59,018,292
DIFERENCIA	46,790,541	12,227,751	-	

Fuente: Información reportada en el SIA a 31 de dic/2017

Vigencia 2018

Balance Vs F01-AGR

ECUACION CONTABLE A 31 DE DIC/2018				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	DIFERENCIA
BALANCE GENERAL	19,761,311,128	8,478,089,028	11,283,222,100	-
F01_AGR	20,990,574,732	8,084,125,411	11,272,742,948	1,633,706,373
DIFERENCIA	1,229,263,604	393,963,617	10,479,152	

Fuente: Información reportada en el SIA a 31 de dic/2018

COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO DURANTE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016.

ACTIVO

Para el proceso de verificación del comportamiento de las cuentas del Activo de la Vigencia 2016, se tomó la información física suministrada por la entidad y la reportada en el SIA, y se observó que las cuentas 14. Deudores y 19. Otros Activos presentan inconsistencia.

ACTIVO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
1- ACTIVO	14,287,963,000	14,287,961,000	2,000
11.EFECTIVO	1,404,406,300	1,404,406,300	-
12.INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	12,970,000	12,970,000	-
13.RENTAS POR COBRAR	-	-	-
14.DEUDORES	24,793,100	271,122	24,521,978
16.PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	43,486,279	43,486,279	-
17.BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES	-	-	-
18.RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	-	-	-
19.OTROS ACTIVOS	8,497,165,700	8,490,690,000	6,475,700

Fuente: Información Física suministrada y SIA

PASIVO.

Una vez comparados los valores de las cuentas del Pasivo reportados en el SIA (Balance General) con la Información física suministrada por la Entidad en el desarrollo del proceso Auditor se evidenció que presenta inconsistencias, en las cuentas 24. Cuentas por Pagar y 27. Pasivos Estimados, así:

PASIVO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
2-PASIVO	1,932,615,300	1,952,714,000	20,098,700
22. OPERACIONES DE CREDITO PUBLICOS	-	-	
24. CUENTAS POR PAGAR	1,098,912,100	1,098,812,000	100,100
25. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	83,847,000	83,847,000	-
26. OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	-	-	
27. PASIVOS ESTIMADOS	749,856,500	770,055,000	- 20,198,500
29. OTROS PASIVOS	-	-	

Fuente: Información Física suministrada y SIA

PATRIMONIO

Al verificar los saldos de las Cuentas del Patrimonio, reportados en el SIA y los saldos presentados en la Información física de la vigencia 2016, se observa que las cifras no son consistentes, ya que presentan diferencia.

PASIVO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
3.PATRIMONIO	12,361,341,891	12,355,346,000	5,995,891
31. HACIENDA PUBLICA	12,361,341,891	12,355,346,000	5,995,891
32. PATRIMONIO INSTITUCIONAL			

Fuente: Información Física suministrada y SIA

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, durante la Vigencia 2016 presentó el comportamiento, se realizó un comparativo entre la información reportada por la entidad en el SIA y la información física y se observa que presenta diferencias, tal como se ilustra a continuación:

INGRESOS

INGRESOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
4-INGRESOS	9,307,329,000	9,307,329,000	-
41. FISCALES	297,316,299	297,317,000	- 701
44. TRANSFERENCIAS	8,895,002,400	8,895,002,000	400
48. OTROS INGRESOS	115,010,100	115,010,100	-

Fuente: Información Física suministrada y SIA

GASTOS

GASTOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2016

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
5.GASTOS	8,959,114,809	8,959,111,000	3,809
51.ADMINISTRACION	788,345,009	788,344,000	1,009
52.DE OPERACIÓN	-	-	
53.PROVISIONES,DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	330,146	330,146	-
54.TRANSFERENCIAS	396,655,300	396,655,300	-
55.GASTO PUBLICO SOCIAL	7,434,715,000	7,434,713,000	2,000
58.OTROS GASTOS	9,253,300	9,253,000	300

Fuente: Información Física suministrada y SIA

Vigencia 2017

ACTIVO

Para el proceso de verificación del comportamiento de las cuentas del Activo de la Vigencia 2017, se comparó la información física suministrada por la entidad y la reportada en el SIA, y se observó que los saldos de los activos presentan diferencias ; las cuentas 11. Efectivo, 14. Deudores, 16. Propiedad Planta y Equipo y 19.Otros Activos presentan saldos diferentes.

ACTIVO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
1- ACTIVO	14,854,234,822	14,807,445,399	46,789,423
11.EFECTIVO	1,743,883,121	1,743,882,581	540
12.INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	13,095,300	13,095,300	-
13.RENTAS POR COBRAR	-	-	
14.DEUDORES	699,786,733	679,767,192	20,019,541
16.PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3,909,863,700	3,883,093,600	26,770,100
17.BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES	-	-	
18.RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	-	-	
19.OTROS ACTIVOS	8,487,605,968	8,487,606,726	758

Fuente: Información Física suministrada y SIA

PASIVO.

PASIVO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
2-PASIVO	2,531,315,261	2,543,585,012	
22.OPERACIONES DE CREDITO PUBLICOS	-	-	
24.CUENTAS POR PAGAR	1,210,534,642	1,201,445,794	9,088,848
25.OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	122,093,526	121,452,726	640,800
26.OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	-	-	
27.PASIVOS ESTIMADOS	1,198,657,092	1,220,686,492	22,029,400
29.OTROS PASIVOS	-	-	

Fuente: Información Física suministrada y SIA

Una vez comparados los valores de las cuentas del Pasivo reportados en el SIA (Balance General) con la Información física suministrada por la Entidad en el desarrollo del proceso Auditor se comprobó que los saldos reportados en las cuentas 24. Cuentas por Pagar, 25. Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral al igual que 27. Pasivos Estimados, no son consistentes así:

PATRIMONIO

Los saldo presentados por la entidad en la información física presentada en el desarrollo del ejercicio auditor, difiere de la información reportada en el SIA, como se observa a continuación

PATRIMONIO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
3.PATRIMONIO	12,322,190,261	12,322,878,679	688,418
31.HACIENDA PUBLICA	12,322,190,261	12,322,878,679	688,418
32.PATRIMONIO INSTITUCIONAL	-	-	-

Fuente: Información Física suministrada y SIA

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental: En el Proceso de Cotejo de los valores reportados en la información física y la rendida en el SIA por el Municipio de Nuquí Vigencia 2017, se estableció que la Cuenta 41.Ingresos Fiscales las cifras son inconsistentes, así;

INGRESOS

INGRESOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
4-INGRESOS	10,315,414,548	10,315,651,880	237,332
41.FISCALES	527,172,129	527,409,460	237,331
44.TRANSFERENCIAS	9,595,524,445	9,595,524,445	-
48.OTROS INGRESOS	192,717,974	192,717,974	-

Fuente: Información Física suministrada y SIA

GASTOS

En cuanto a los gastos las cuentas 51. de administración, 52.de Operación, 54. Transferencias, 55. Gasto Públicos social y 58. Otros Gastos son inconsistentes la información rendida en el SIA, con la información física presentada.

GASTOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2017

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
5.GASTOS	10,056,960,687	10,030,210,572	26,750,115
51.ADMINISTRACION	1,043,966,813	1,007,194,381	36,772,432
52.DE OPERACIÓN	3,946	-	3,946
53PROVISIONES,DEPRECIACIONESY AMORTIZACIONES	428,631,192	428,631,192	-
54.TRANSFERENCIAS	387,112,752	397,586,155	10,473,403
55.GASTO PUBLICO SOCIAL	8,184,030,236	8,183,980,236	-
58.OTROS GASTOS	13,215,747	12,818,608	397,139

Fuente: Información Física suministrada y SIA

Vigencia 2018

ACTIVO

En el proceso de comparación de la información Física presentada por la entidad, con la información rendida en el SIA por el Municipio de Nuquí, se observa que el total de los activos reportados en el SIA, difiere de manera significativa de los valores presentados físicamente; se observa igualmente que las Cuentas 11. Efectivo, 13. Rentas por Cobrar, 17. Bienes de Beneficios y uso Público de Histórico y Culturales, y 19. Otros activos, presentan inconsistencia.

ACTIVOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2018

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
1- ACTIVO	19,761,307,820	20,990,574,732	1,229,266,912
11.EFECTIVO	2,231,752,820	2,231,755,820	3,000
12.INVERSIONES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS	109,332,912	109,332,912	-
13.RENTAS POR COBRAR	721,109,673	1,681,577,106	960,467,433
14.DEUDORES	-	-	-
16.PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6,741,621,259	6,741,621,259	-
17.BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES	813,371,305	1,083,371,305	270,000,000
18.RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	-	-	-
19.OTROS ACTIVOS	9,144,119,778	9,142,916,330	-

Fuente: Información Física suministrada y SIA

PASIVO.

Una vez cotejados los valores de las cuentas del Pasivo reportados en el SIA anexo Balance General con la Información física suministrada por la Entidad en el desarrollo del proceso Auditor se evidenció que presenta inconsistencias las cuentas 24. Cuentas por Pagar, 25.Obligaciones Laborales y la 27. Pasivos Estimados, tal como se muestra a continuación;

PASIVOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2018

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
2-PASIVO	8,477,998,016	8,084,125,411	393,872,605
22.OPERACIONES DE CREDITO PUBLICOS	-	-	
24.CUENTAS POR PAGAR	385,309,860	497,907,188	112,597,328
25.OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	6,771,911,164	6,783,441,831	11,530,667
26.OTROS BONOS Y TITULOS EMITIDOS	-	-	
27.PASIVOS ESTIMADOS	780,776,992	802,776,392	21,999,400
29.OTROS PASIVOS	540,000,000	540,000,000	-

Fuente: Información Física suministrada y SIA

PATRIMONIO

Con relación al Patrimonio de la Vigencia 2018, los saldo presentados por la entidad en la información física presentada en el desarrollo del ejercicio auditor, difiere de la información reportada en el SIA, como se observa a continuación.

PATRIMONIO - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2018

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
3.PATRIMONIO	11,344,013,378	11,272,742,948	71,270,430
31.HACIENDA PUBLICA	11,283,350,163	11,272,742,948	10,607,215
32.PATRIMONIO INSTITUCIONAL		-	-

Fuente: Información Física suministrada y SIA

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental: En el Proceso de Verificación y confrontación de la información física presentada por la entidad en campo y la información reportada en la rendición de Cuenta en el SIA, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Vigencia 2018, se establecio que las cifras presenta inconsistencia tanto en Ingresos como en los Gastos así:

INGRESOS

INGRESOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2018

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
4-INGRESOS	11,998,927,975	11,664,856,015	334,071,960
41.FISCALES	675,925,719	675,033,329	892,390
44.TRANSFERENCIAS	11,183,010,992	10,850,840,743	332,170,249
48.OTROS INGRESOS	138,982,932	138,981,943	989

Fuente: Información Física suministrada y SIA

GASTOS

GASTOS - FISICA Vs SIA a 31 de Dic/2018

NOMBRE DE LA CUENTA	INFORMACION FISICA	INFORMACION SIA	DIFERENCIA
5.GASTOS	11,544,700,024	11,474,303,088	70,396,936
51.ADMINISTRACION	1,165,672,544	1,118,147,544	47,525,000
52.DE OPERACIÓN	-	-	-
53PROVISIONES,DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	166,667,309	166,667,309	-
54.TRANSFERENCIAS	583,237,632	583,237,632	-
55.GASTO PUBLICO SOCIAL	9,424,788,158	9,401,788,159	22,999,999
58.OTROS GASTOS	204,334,381	204,462,444	- 128,063

Fuente: Información Física suministrada y SIA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufren los diferentes elementos que componen el patrimonio de un período determinado, ya sea por el aumento o disminución de las cuentas asociadas, por la repartición de dividendos, modificaciones de la políticas Contables y los efectos del otro resultados integral

El Municipio de Nuquí presento el Estado de Cambio en el Patrimonio, de las Vigencias 2016, 2017 y 2018, con las firmas que permiten dar veracidad de que el Estado Financiero fue hecho fielmente con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Durante el desarrollo del ejercicio Auditor se evidencio que el Estado de Cambio en el Patrimonio del Municipio de Nuquí de las vigencias 2016, 2017 y 2018 fue presentado y cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Capítulo II del Manual de Procedimientos Contables.

El patrimonio de la entidad presentó durante las vigencias auditadas (2016, 2017 y 2018) la siguiente variación:

Vigencia 2016

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2016	
SALDO A DIC 31 DE 2015	12,630,132
CAMBIO EN EL PATRIMONIO A DIC DE 2016	- 274,786
SALDO A DIC 31 DE 2016	12,355,346

Fuente: Información Rendida a 31 /12/2016 – (SIA Nuquí)

Vigencia 2017

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2017	
SALDO A DIC 31 DE 2016	12,355,346
CAMBIO EN EL PATRIMONIO A DIC DE 2017	- 32,467
SALDO A DIC 31 DE 2017	12,322,879

Fuente: Información Rendida – a Dic/31,2017 – (SIA Nuquí)

Vigencia 2018

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO VIGENCIA 2018	
SALDO A DIC 31 DE 2017	12,322,879
CAMBIO EN EL PATRIMONIO A DIC DE 2018	- 1,039,656
SALDO A DIC 31 DE 2018	11,283,223

Fuente: Información Rendida – a Dic/31 2018 – (SIA Nuquí)

HALLAZGO DE AUDITORIA – ESTADOS FINANCIEROS – A18

Condición: Los Estados Financieros presentados por la Administración Municipal de Nuquí, con corte a 31 de diciembre de las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018, *No son fiel copia de los saldos de los Libros de Contabilidad*, debido a que la información reportada en el SIA, la registrada en los libros presntan inconsistencias.

Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública. 9.2 normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de Contabilidad y 9.2.3 libros de contabilidad párrafos 343, 344, 345 y 346.

Causa: falta de controles y cotejos periódicos, falencias en el flujo de la información.

Efecto: Deficiencia del sistema de control interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2016 – 2017 – 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

HALLAZGO DE AUDITORIA – NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES - A19

Condición: Las notas de los Estados Financieros presentados por la Administración Municipal de Nuquí, en la vigencia fiscal 2016, con corte a 31 de diciembre de la respectiva vigencia, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Contaduría General de la Nación como lo estipula el Manual de Procedimientos Contables, y no revelan información de fondo que permita observar los hechos económicos de la entidad.

Criterio: Numeral 9 de las Normas Técnicas de Contabilidad Pública.

Causa: Esto se presenta por falencias en el flujo de la información.

Efecto: Deficiencia del sistema de control interno, debilitando la trazabilidad de la información financiera y generando incertidumbre en misma.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunto responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda Tesorero, Contador y Jefe de Control Interno de las vigencias 2016, 2017 y 2018.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoria vigencias 2016, 2017 y 2018; la entidad que represento no hará uso del derecho de contradicción que nos asiste, por lo tanto, acogemos en todas sus partes dicho informe y no haremos comentarios u observaciones al respecto.

Estaremos atentos a hacer las correcciones detectadas por la comisión de auditoría, la cual presentaremos a través de un Plan de Mejoramiento concertado y de estricto cumplimiento en el afán de mejorar los procesos y procedimientos internos de la administración.

ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

La Alcaldía de Nuquí mediante oficio de fecha 12 de junio de 2019, allega a este órgano de control respuesta a esta observación comunicada en el informe preliminar de fecha 4 de junio de 2019 con radicado DC 1000 – 336, la administración municipal en su respuesta no contradice la observación para las vigencias 2016, 2017 y 2018, por tanto se configura el hallazgo de tipo administrativo para las vigencias 2016, 2017 y 2018.

2.3.1.3 Aplicación de Retenciones y Pagos de la DIAN

En desarrollo de este procedimiento se hace necesario enunciar los siguientes conceptos; *El estatuto tributario define la retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de impuesto, que consiste en restar de los pagos o abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los beneficiarios de dichos pagos o abonos en cuenta.*

Artículo 367–E.T. Finalidad de la Retención en la Fuente. “La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

El artículo 376 del Estatuto tributario establece: Las personas o entidades tipificadas como agente retenedor, deberán consignar el valor retenido en los lugares y dentro de los plazos que para tal efecto señale el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de NUQUI, identificado con el NIT 891680076-9 debió pagar las retenciones en la fuente practicada conforme se estableció en los diferentes calendarios tributarios para las vigencia fiscal 2016, 2017 y 2018, en los Plazos que allí se fijaron, so pena de caer en pagos adicionales por concepto de sanción por extemporaneidad e intereses moratorios.

En el desarrollo del ejercicio auditor se solicitó al ente auditado las retenciones generadas y pagadas por el Municipio de NUQUI a la DIAN durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Una vez puesta a disposición del Equipo auditor los formatos de declaración de Retención en la Fuente y sus respectivos comprobantes de pago, se pudo constatar que el Municipio de Nuquí, declaró y pago a la DIAN en la Vigencia 2016 de manera extemporánea los meses de marzo, mayo, junio, julio y septiembre, generando con ello pago por mayor valor en cuantía de **\$8.976.000**, de los cuales **\$1.681.000** corresponden a sanción y **\$6.594.000** a intereses moratorios. De igual manera se constató que la Vigencia 2017 se presenta el mismo fenómeno durante los meses de julio y octubre generando pago por mayor

valor de en cuantía de **\$701.000**, de los cuales \$692.000 corresponden a sanción y \$9.000 a intereses moratorios, así:

PAGOS RETENCION EN LA FUENTE, SANCION E INTERESES MORATORIOS 2016					
PERIODO	FECHA DE PAGO	VALOR IMPUESTO	SANCION	INTERES MORATORIOS	TORAL A PAGAR
3		2,839,000	332,000	1,656,000	
5		1,271,000	332,000	749,000	
6		2,213,000	332,000	1,294,000	
7		1,400,000	332,000	815,000	
9		3,529,000	353,000	2,080,000	
TOTAL			1,681,000	6,594,000	

Fuente: Información Física suministrada por la Administración

PAGOS RETENCION EN LA FUENTA, SANCION E INTERESES MORATORIOS 2017					
PERIODO	FECHA DE PAGO	VALOR IMPUESTO	SANCION	INTERES MORATORIOS	TORAL A PAGAR
7		7,615,000	692,000		
10		2,247,000		9,000	
TOTAL			692,000	9,000	

Fuente: Información Física suministrada por la Administración

Durante la Vigencia Fiscal 2018 el ente Municipal realizó de manera oportuna las declaraciones y pagos a la DIAN.

HALLAZGO DE AUDITORIA - Contable- Retención en la Fuente Vigencia 2016 y 2017 – A20, F1.

Condición: El Municipio de Nuquí, durante la Vigencia 2016 y 2017, presentó y pagó de forma extemporánea la retención en la Fuente, de algunos periodos generando con ello pago por mayor valor por concepto de Sanción e intereses moratorios así, Vigencia 2016 **\$8.976.000**; Vigencia 2017 en cuantía de **\$701.000**.

Criterio: Artículos 634, 641 del Estatuto Tributario, lo consagrado en el artículo 8° de la ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 3°, 5° y 6° de la ley 610 de 2000.

Causa: La falta de mecanismos idóneos de carácter tributario, denota una ineficiente gestión en la administración y la ausencia de controles efectivos.

Efecto: Posible detrimento patrimonial para la entidad, así:

Vigencia 2016: **\$8.976.000**

Vigencia 2017: **\$701.000**

Presunta Incidencia: Administrativa y Fiscal

Presunta Responsable: Alcalde, Secretario de Hacienda y Tesorero del Municipio de Nuquí de las vigencias 2016 y 2017.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En respuesta al oficio de la referencia que contiene el Informe preliminar de Auditoría vigencias 2016, 2017 y 2018; en el que se informa de un presunto detrimento patrimonial por los intereses moratorios y sanciones pagadas a la DIAN me permito informar que dichos pagos corresponden a las reliquidaciones por concepto de retenciones en la fuente no practicadas que fueron consignadas a la DIAN con recursos no provenientes de la alcaldía del municipio de Nuqui.

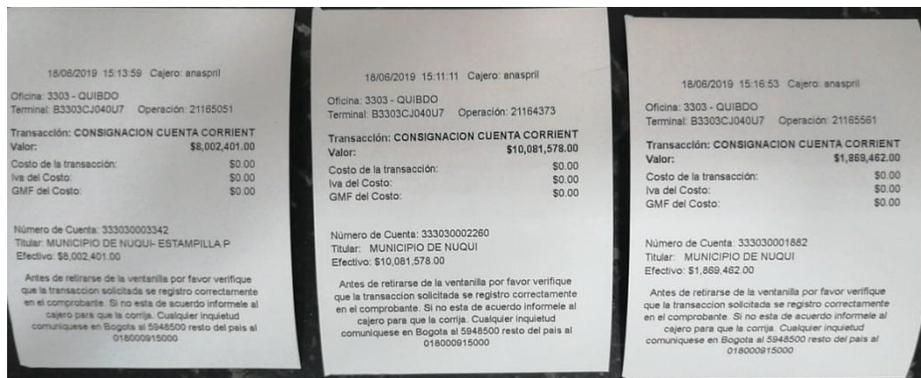
ANALISIS Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA

El Municipio de Nuqui presenta soportes de consignaciones realizadas a la DIAN el cual corresponde a las reliquidaciones por conceptos de retención en la fuente no practicadas, durante las vigencia 2016 y 2017 las cuales fueron consignadas con recursos no proveniente de la alcaldía. No obstante, no presenta certificación y demás documentos que prueben su afirmación, por lo cual el equipo auditor considera que no se desvirtúa la observación fiscal y se configura Hallazgo Fiscal Nro1.

Beneficios de Auditoria

Durante el desarrollo del Proceso Auditor adelantado al municipio de Nuqui – Chocó, a las vigencias fiscales de **2016, 2017 y 2018**, se obtuvo beneficio de auditoria por valor de \$21.733.841 por pago de **fonset, IVA sobre utilidad, adulto mayor y seguridad social**. Causados durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Subsanado con la consignación a la cuenta bancaria del municipio de Nuqui como se evidencia a continuación:





3. VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

Es preciso destacar que respecto del proceso auditor que se adelantó al Municipio de Nuqui – Departamento del Chocó, no se adelantó el estudio y análisis de quejas o denuncias ciudadanas.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 20 HALLAZGO Administrativos, 0 tienen un posible alcance Disciplinario (D), 1 tienen un posible alcance fiscal (F).

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencias Fiscales 2016, 2017 y 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	20	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	1	\$9.677.000
Retención en la fuente	1	\$9.677.000